



MERCOSUR

REVISTA MERCOPOL



Capacitación y Cooperación Policial del Mercosur
Capacitação e Cooperação Policial do Mercosul

Protección Ambiental

Protección ambiental para prevención de ilícitos ambientales.

Prefectura Naval Argentina y el aporte científico del motovelero oceanográfico "Dr. Bernardo Houssay".

Ações de Formação e Capacitação da Polícia Federal no Combate aos Crimes Ambientais.

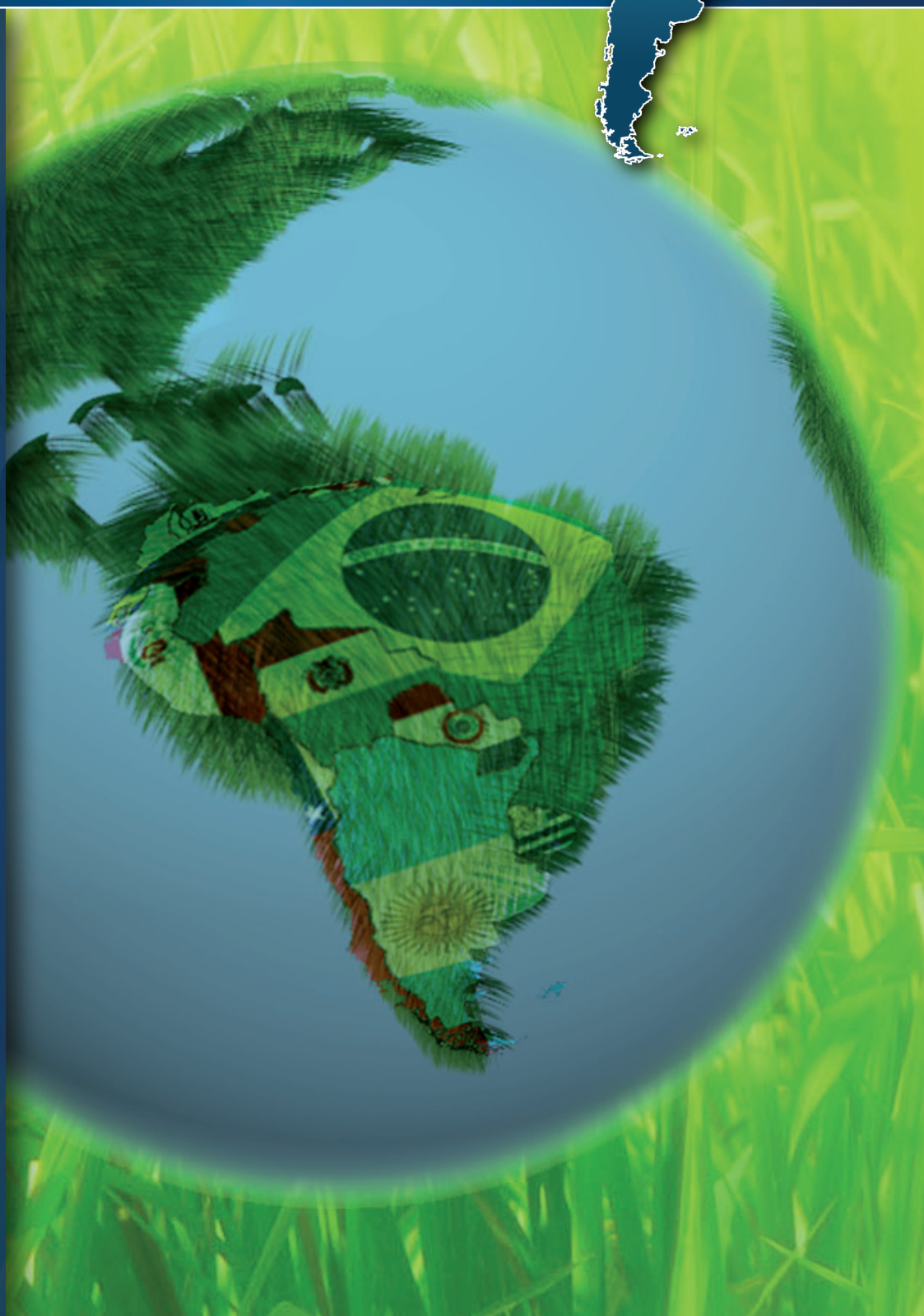
Normativa sobre medio ambiente en la República Oriental del Uruguay.

Tras la verdad del daño patrimonial en Torres del Paine.

Investigación Medioambiental

Biopiratería. Obtención ilícita e inscripción de derechos de la flora y fauna.

La Policía Nacional de Colombia, líder en el cuidado del medio ambiente.



EDITORIAL

Nilda Garré

Ministra de Seguridad de la República Argentina

Tengo el honor de presentar un nuevo número de la Revista MERCOPOL de Capacitación y Cooperación Policial del MERCOSUR, dando de este modo continuidad a un valioso espacio de difusión e intercambio de experiencias a nivel regional.

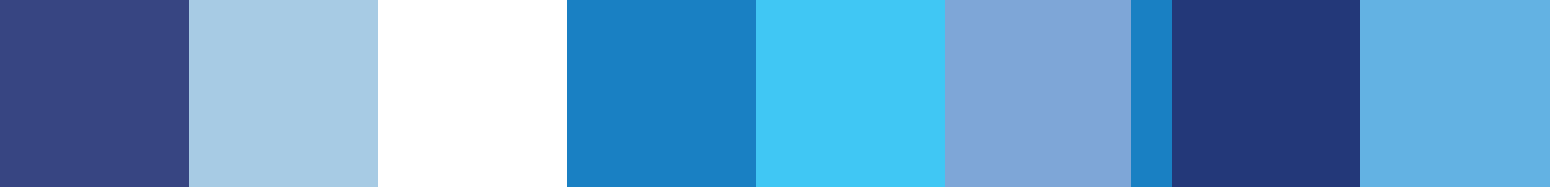
La temática central elegida para esta sexta edición de la publicación ha sido la seguridad y el medioambiente, temática que se aborda a lo largo de una serie de artículos en los que se analizan cuestiones tales como la prevención de ilícitos ambientales, el marco legal existente, la investigación ambiental, la biopiratería, y el cuidado del medio ambiente, entre otros, contando para ello con estimables aportes de nuestros vecinos países de Brasil, Chile, Uruguay, Colombia, y también de la Argentina.

Es deber del Estado colocarse en un lugar central y activo, realizando una planificación a largo plazo, otorgando al medioambiente, al desarrollo económico y a la equidad social la misma prioridad.

En el marco de la globalización, el proceso de integración a nivel regional y su manifestación en la ampliación del MERCOSUR nos permiten a los países hermanos fortalecer la cooperación sistémica entre los Estados-Nación necesaria para abordar los delitos transnacionales de manera estratégica y de forma coordinada, aprovechando las ventajas comparadas y experiencias de cada uno de ellos.

El surgimiento de nuevas problemáticas y modalidades delictivas supone un importante desafío, y nos señala la imperiosa necesidad de reflexionar acerca de las mejores estrategias para prevenir e investigar delitos que adquieren una complejidad creciente. Sin lugar a dudas, la capacitación continua y la actualización profesional de nuestros cuerpos policiales y fuerzas de seguridad son parte de las responsabilidades que no podemos desatender si queremos estar a la altura de las circunstancias.

La articulación y la creación de nuevos consensos y acuerdos entre los principales actores involucrados, son herramientas concretas a nuestro alcance para reducir la incertidumbre mediante acciones conjuntas que garanticen un proceso de integración abordado transversalmente por la temática ambiental. Una efectiva coordinación entre los Estados



para la implementación de políticas ambientales facilita la prevención de los ilícitos de este tipo y asegura la promoción de un desarrollo sustentable.









La realización de investigaciones, con la colaboración de las universidades y la participación de las fuerzas de seguridad, es un paso fundamental para generar y sistematizar conocimiento útil a fin de comprender acabadamente los diversos fenómenos delictivos, y proporcionar a nuestros policías herramientas que permitan dar mejores respuestas a los desafíos que se les plantean en su labor cotidiana. En este marco, en la sección sobre formación e innovaciones pedagógicas, pueden vislumbrarse los desarrollos de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES) de Venezuela, ejemplo y referencia a nivel regional por la calidad e impacto de su producción intelectual y su vinculación social, apostando a un proceso permanente de formación profesional y desarrollo integral de los cuadros venezolanos en el área de la seguridad ciudadana.

Los invito a recorrer la revista y descubrir también los aportes de otros países de la región, recomendando especialmente los artículos en los que Uruguay se explaya en materia de educación a distancia y Ecuador presenta la reestructura del sistema educativo de su policía nacional. Asimismo, podrán informarse sobre los temas desarrollados y las conclusiones alcanzadas en los encuentros educativos de carácter regional que se realizaron en el transcurso del año 2012 en Bogotá y Buenos Aires.




Con gran satisfacción por este logro, no nos queda más que agradecer a todos quienes han contribuido para que el sexto número de la revista MERCOPOL pudiera salir a la luz y apoyado, de este modo, su consolidación como ámbito para la reflexión y la mejora continua de las prácticas de quienes hacemos la seguridad.

SUMARIO

Protección Ambiental

-  Protección ambiental para prevención de ilícitos ambientales. **06**
-  Prefectura Naval Argentina y el aporte científico del motovelero oceanográfico "Dr. Bernardo Houssay". **10**
-  Ações de Formação e Capacitação da Polícia Federal no Combate aos Crimes Ambientais. **14**
-  Normativa sobre medio ambiente en la República Oriental del Uruguay. **18**
-  Tras la verdad del daño patrimonial en Torres del Paine. **21**
-  Investigación Medioambiental **26**
-  Biopiratería. Obtención ilícita e inscripción de derechos de la flora y fauna. **28**
-  La Policía Nacional de Colombia, líder en el cuidado del medio ambiente. **32**

Formación y Capacitación policial

-  UNES, la universidad para y por la Seguridad Ciudadana. **36**
-  La educación a distancia en la Policía Nacional Uruguaya. **41**
-  Retos para el sistema educativo de la Policía Nacional del Ecuador. **44**



Información general

- Resumen de los documentos suscriptos en la RMI PPT Argentina 2012. **47**

Reseñas bibliográficas

- Modelos de actividad policial. Un análisis comparativo internacional. David H. Bayley. **49**

Eventos

-  III Encuentro de Áreas Educativas Policiales para países del MERCOSUR. **51**
-  Conclusiones del Segundo Simposio Seguridad Pública y Ciudadana en el MERCOSUR. Desarrollo de un campo de formación, investigación y políticas públicas. **55**

REVISTA MERCOPOL

EDICIÓN ARGENTINA - AÑO VI - NRO. 6 - MAR. 2013
Capacitación y Cooperación Policial del MERCOSUR
-Capacitação e Cooperação Policial do MERCOSUL

Editor Responsable

Evelyn Dacil Garrote

COMISIÓN Y CONSEJO EDITORIAL

Evelyn Dacil Garrote

(Argentina)

Isabel Figueiredo

(Brasil)

Jhonny Diego

(Uruguay)

Aimara Aguilar Ruiz

(Venezuela)

Miguel Vargas Novalon

(Chile)

Rodrigo Gonzalez Herrera

(Colombia)

Fabián Machado Arroyo

(Ecuador)

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

prensa@minseg.gob.ar

PUBLICACIÓN ANUAL

Tiraje: 1.000 ejemplares

Los conceptos e ideas emitidos en los artículos son de entera responsabilidad de los autores.

La ley resguarda el derecho de autor por lo que la reproducción parcial o total de los artículos de la revista será permitida siempre que los autores sean citados.

Se podrá acceder a la versión electrónica de la revista MERCOPOL en el sitio: www.mercosur.org.uy



Protección ambiental para prevención de ilícitos ambientales

POR: SUBDIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE – GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA

RESUMEN

La problemática ambiental tiene su origen en hechos históricos, no obstante ello, la regulación de las actividades con el objetivo de prevenir la ocurrencia de daños, es un antecedente de décadas recientes.

El inicio se basó en la protección de los recursos en forma aislada, sin la concepción sistémica existente en la actualidad, que se ve reflejada en normas de presupuestos mínimos y gestión de cuencas, entre otras.

Conjuntamente con la evolución de la gestión adecuada de los recursos naturales, las Instituciones fueron evolucionando para adaptarse a las mismas. Tal es el caso de Gendarmería Nacional, que desde el año 1994 creó el Servicio de Protección Ambiental con el objetivo de acompañar las políticas de prevención de ilícitos ambientales y protección de los recursos naturales.

Palabras claves: Ambiente – Protección – Ilícitos – Gendarmería – Recursos Naturales

INTRODUCCIÓN

El presente nos ubica en fechas históricas que constituyen hitos en materia ambiental, considerando que transcurrieron cuatro décadas desde la Conferencia de Estocolmo en la que se plasmaron los primeros principios en materia de protección ambiental, los que posteriormente se reforzaron y ampliaron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) el año 1992 y que serán actualizados en la próxima reunión denominada Río +20 que se prevé realizar en el transcurso del presente año.

La temática ambiental y más precisamente la problemática ambiental fue asumida por el mundo relativamente en tiempos recientes, repercutiendo a nivel global como un fenómeno antropológico y contemporáneo, ya que la misma surge alrededor de los años cincuenta, A modo de referenciar los mismos, podemos citar a los siguientes:

- 1949 Conferencia Científica de las Naciones Unidas sobre Conservación y Utilización de Recursos (Nueva York,).
- 1969 Conferencia Intergubernamental de Expertos sobre Bases Científicas para el Uso Racional de los Recursos de la Biosfera (Paris)

Pero estos eventos no fueron en realidad los que dieron un tratamiento relativamente orgánico a nivel internacional de la problemática de la conservación del ambiente, lo que realmente dio el impulso para que el tema en cuestión sea abordado seriamente fue la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, reunión preparatoria de la Conferencia de Estocolmo.

La Conferencia de Estocolmo sobre Medio Humano, institucionalizo de una forma cabal y con sentido ecológico-cultural la Protección ambiental, dentro de su estamento dice:

“El hombre tiene un derecho fundamental a la liber-

tad, a la igualdad y a condiciones de vida satisfactorias en un ambiente cuya calidad de vida le permita vivir con dignidad y bienestar, y tiene el deber solemne de proteger y mejorar el medio ambiente de las generaciones presentes y futuras”.

Si bien la mencionada conferencia tuvo un paradigma antropocéntrico, dio inicio a proyectos de legislaciones en todos los Países Parte, incluyendo la Argentina, con la finalidad de regular el aprovechamiento de los recursos naturales y evitar las actividades degradatorias que deterioraban los ecosistemas naturales llevándolos hasta el límite de su desaparición.

Los problemas ambientales que afectan a la población argentina son heterogéneos, tanto en lo espacial como en lo social. Su ubicación en la Región Neotropical, la constituye en uno de los bancos genéticos más importantes del mundo, y dada su gran variación latitudinal y altitudinal cuenta con trece provincias biogeográficas continentales, dos oceánicas y un importante litoral marítimo.

La riqueza en especies la constituyó en un gran exportador de vida silvestre, tanto en especies vivas como en subproductos. No obstante, la magnitud de operaciones ilícitas, posicionaron a la República Argentina entre los países con problemas vinculados con el tráfico de fauna, debiendo incorporar nuestro país diversas especies y poblaciones bien definidas en los apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

Otra variable a tener en cuenta la constituye la deforestación. Según la Secretaría de Ambiente

y Desarrollo Sustentable, en el año 1914 existían aproximada 105 millones de hectáreas de masa forestal nativa, y en 1992 se estimó un total de 44 millones de hectáreas, lo que implica que en menos de un siglo la Argentina perdió dos tercios de su patrimonio forestal nativo.

La tala indiscriminada de árboles, la falta de conciencia forestal y los grandes incendios ocurridos, sumado a la gravitación del recurso en las economías regionales, nos presenta un panorama poco alentador.

En lo atinente a la contaminación en general, nuestro país no es considerado altamente contaminando. La Contaminación está restringida a las grandes ciudades y el principal problema radica en la falta de control sobre las fuentes de emisión y el saneamiento de los cuerpos receptores.

En este contexto, la Gendarmería Nacional Argentina inicia el desarrollo de sus actividades en aplicación de las normativas que regulan las actividades vinculadas con los recursos naturales, conforme el Artículo 41 de la Constitución Nacional que establece *“Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.”*

Si bien la reforma de este artículo data del año 1994, fecha a partir de la cual surgen nuevas normas enmarcadas en el Derecho Ambiental, es importante resaltar el accionar Institucional en etapas previas a la misma, y aquellas que se fueron desarrollando en etapas posteriores al año 1994.



PANORAMA INICIAL DE LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

Como punto de partida de las normativas de protección de los recursos naturales se podría mencionar a la aprobación del Código Civil (Ley 340 – 01/01/1871), a través del cual se regulaban las actividades vinculadas con el aprovechamiento de los recursos faunísticos e hídricos.

En cuanto a lo Institucional, si bien la creación de Gendarmería Nacional data del año 1938, fue con la Ley Nacional N° 19.349 que en su artículo 3, inc f) se incluyó una función directamente vinculada con la temática ambiental al designarla como *“Policía en materia forestal de conformidad con lo que determinen leyes, reglamentaciones y convenios pertinentes”*.

Fue en este contexto que se realizaban las primeras acciones en prevención de los ilícitos ambientales con el objetivo de conservar los recursos naturales de nuestro país. Con el transcurso del tiempo, fueron incorporándose otras normas de gran importancia en la materia, que conforman el plexo normativo actual.

En materia de saneamiento, se puede mencionar la creación de Obras Sanitarias de la Nación, a través de la cual se dio inicio a la gestión adecuada de los efluentes (domiciliarios e industriales) y cuyo corolario son los Decretos Nacionales N° 654/89 y N° 776/92 que previenen la contaminación hídrica.

Asimismo, se debe destacar la Ley N° 13.273 (1948) de Defensa de la Riqueza Forestal, a través de la cual se clasifican los bosques nativos y se regula su aprovechamiento, la Ley Nacional de Conservación de la Fauna Silvestre, N° 22.421 (1981), que regula el aprovechamiento de la Fauna Silvestre Terrestre de nuestro país, y la Ley N° 22.351 de Parques Nacionales, que protege las muestras ecosistémicas que permanecen en las áreas protegidas de Argentina¹.

Párrafo aparte merece la gestión de residuos peligrosos, que en nuestro país surge en la década del 90 a partir de la firma del “Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación”, suscripto en la ciudad de Basilea, Suiza, y aprobado por Ley N° 23.922. Si bien con esta normativa se regulaba el comercio internacional, en el transcurso del mes de enero de 1992 por Ley N° 24.051 se establecen los mecanismos para la gestión interna de los Residuos Peligrosos.

Además de la regulación de actividades que afectan directa e indirectamente a los recursos naturales, desde el año 1972 se encuentran reguladas las condiciones ambientales vinculadas con la seguridad e higiene en el trabajo, con el objetivo de proteger la salud de los trabajadores.

Las normas indicadas en párrafos anteriores, constituyen una pequeña muestra del extenso plexo normativo existente en nuestro país, debido a la multiplicidad de jurisdicciones, que surgen por el hecho de ser nuestro país un Estado Federal, donde coexisten tres estamentos de Gobierno y Administración: el Nacional, el Provincial y el Municipales, quienes conforme el último párrafo del artículo 124 de la Constitución Nacional Argentina *“Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio”*, dictaron y dictan normas que regulan el uso de sus Recursos Naturales.

PREVENCIÓN DE LOS ILÍCITOS AMBIENTALES. DERECHO AMBIENTAL

En base a los compromisos asumidos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) el año 1992, la reforma de la Constitución Nacional de 1994 incluyó el Derecho Ambiental con rango constitucional, incrementando los compromisos Institucionales, surgiendo así nuevas áreas en las distintas dependencias de la Administración Pública.

Es en estos momentos del siglo pasado que nuestra Institución, a través de la Conducción Superior ve la necesidad de configurar un elemento

¹ Cabe señalar que previo a esta Ley, desde el año 1958 se dictaron distintas normativas que regulaban en la materia.

específico que se ocupe del ambiente y sus problemáticas, relacionadas con la función policial. De este modo surgieron a lo largo de estos 20 años, los actuales Servicios de Protección Ambiental, Civil y de Apoyo al Turismo, los cuales tratan las diferentes materias en que podemos dividir policialmente al ambiente, para su adecuado tratamiento y actuación en cumplimiento de las normas vigentes, y como apoyo cierto de la justicia, en nuestro rol de auxiliares federales de la misma.

No obstante lo dicho, es menester acompañar este proceso mediante la capacitación e integración profesional de las diferentes disciplinas, para que de esta manera el ambiente sea tratado de modo profesional y policial, sin que ello implique diferencias, sino por el contrario, plasmarlo en la inteligencia que el mismo es transversal a las actividades humanas y de necesidad multidisciplinaria en su tratamiento policial.

Si bien fue en 1992 que se dio inicio a la creación del área específica con incumbencia en la temática ambiental, fue recién en el año 1996 que la misma se plasmó orgánicamente al considerar que:

- Las Conductas Atentatorias contra el Medio Ambiente y los Recursos Naturales, sí bien no son nuevas, recientemente han llamado la atención a raíz del progresivo y alarmante deterioro del mismo, ante los cuales no puede permanecer indiferente.
- Las mismas son per se complejas y cambiantes, conectándose a diversas figuras delictivas, muchas veces presentándose encubiertas en una trama de actos con apariencia legal, por lo que resultará imprescindible la adecuada información y capacitación profesional para enfrentar tales supuestos, en la configuración del actual inexistente delito ecológico.

- Esta problemática ha impulsado a sancionar normas tendientes a la preservación de los Recursos Naturales y el Ambiente, como así también a la represión de quienes atenten contra ellos, conjuntamente con la creación de Organismos para conducir las actividades vinculadas a esta cuestión.

Por tal motivo la Gendarmería Nacional, consideró la necesidad de:

- contar con un Elemento interno que centralice la actividad relacionada al Ambiente y los Recursos Naturales, habida cuenta que dispone de personal capacitado en la materia, además de la existencia de un amplio contexto jurídico que le brinda la debida apoyatura legal para intervenir en este tema,
- disponer en la entonces Dirección de Protección Civil y Asuntos Ambientales, la creación del “**Servicio de Protección Ambiental de Gendarmería**”, que depende de la misma.

La Unidad operativa del Servicio se denomina “**Patrulla Ambiental**”, cuyo perfil la habilita para intervenir en materias como Fauna, Flora, Contaminación Ambiental, Toma de Muestras y Actuaciones Judiciales, entre otras. Tiene como apoyo un **Equipo Interdisciplinario**, que abarca los aspectos técnico - periciales de estas complejas temáticas.

Cada nivel de Conducción Provincial y Regional, posee un **Oficial Coordinador**, Responsable local de las relaciones Institucionales con Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales, siendo quien gerencia la actividad de las Patrullas Operativas.

La coordinación general y asesoramiento le cabe finalmente a la Subdirección de Protección del Medio Ambiente, sede de la Jefatura del Servicio. ■



Prefectura Naval Argentina y el aporte científico del Motovelero Oceanográfico “Dr. Bernardo Houssay”

POR: Fernando Gustavo Santucci*

RESUMEN

Prefectura Naval Argentina (PNA) logró hacer realidad unos de sus objetivos: la reconstrucción y botadura del Motovelero Oceanográfico y Escuela “Dr. Bernardo Houssay”.

El Motovelero “Dr. Bernardo Houssay” cumplirá una función esencial, la prevención y lucha contra la contaminación de las aguas producida por la actividad que desarrollan los buques y artefactos navales.

Palabras claves: Motovelero – Buque Escuela - Botadura – Investigación Científica

APORTES A LA CIENCIA DEL MAR

Con equipamiento de última generación, el “viejo sabio del mar” vuelve a surcar las aguas en busca de nuevos desafíos.

A partir de un gran esfuerzo humano y económico, la Prefectura Naval Argentina (PNA), logró hacer realidad unos de sus objetivos, y fue la reconstrucción del Motovelero Oceanográfico y Escuela “Dr. Bernardo Houssay”¹.

En este sentido, y luego de los trabajos de reconstrucción, reacondicionamiento y la incorporación de equipamiento de última generación, el motove-

lero fue botado y rebautizado el 27 de septiembre de 2011 en el astillero TANDANOR, asumiendo el madrinazgo la presidenta de la Nación Dra. Cristina Fernández de Kirchner.

Tras encontrarse inactivo durante un largo período, y con un avanzado estado de deterioro en su estructura, fue reparado en el astillero con un proyecto ambicioso que amplió y mejoró sus antiguas capacidades, manteniendo en general, sus dimensiones y formas que –históricamente- le permitieron realizar navegaciones oceánicas por distintos mares del mundo.

Actualmente, realiza navegaciones de prueba y puesta a punto de los distintos sistemas que lo componen, incluyendo el entrenamiento de la tripulación para optimizar las maniobras a vela.

El futuro es prometedor, y en relación a la investigación científica el Motovelero “Dr. Bernardo

1 Médico y farmacéutico argentino. Fue galardonado con el Premio Nobel de Medicina en 1947.

*Prefecto Principal, Capitán del Motovelero Oceanográfico de la Prefectura Naval Argentina “Dr. Bernardo Houssay. Licenciado en Gestión de Instituciones Educativas.

Houssay” cumplirá una función esencial, siendo la Prefectura Naval Argentina la autoridad de aplicación en la prevención y lucha contra la contaminación de las aguas producida por la actividad que desarrollan los buques y artefactos navales.

Esto motiva la necesidad de contar con una plataforma de investigación oceanográfica con tecnología de avanzada. Así también, por sus características, durante las navegaciones tendrá la tarea esencial de formar, en el arte marino, a los futuros hombres de mar e integrantes de la Prefectura en funciones de buque-escuela.

No obstante, las exigencias continúan y los desafíos son cada vez mayores, por lo cual, el Motovelero entra en una segunda etapa, que es la de adquisición del material científico faltante para continuar con su legado y cumplir con las funciones para la que ha sido creado.

“Para quienes participamos de este complejo proyecto y somos testigos de esta incipiente realidad, nos llena de orgullo y nos compromete aún más con una sociedad que espera de los servidores públicos, esfuerzo y compromiso a diario”.

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL MAR

Para llevar adelante la investigación oceanográfica se han instalado dos guinches oceanográficos. Uno de ellos está ubicado en la banda de estribor y tiene unos 2000 metros de cable conductor eléctrico bidireccional y será empleado para desplegar una red multinet y una roseta oceanográfica.



Botadura en astilleros TANDANOR del Motovelero Oceanográfico y Escuela “Dr. Bernardo Houssay”

La red multinet tendrá 5 redes para el muestreo de organismos macroscópicos del mesozooplankton con sistema de apertura y cierre eléctrico que permitirá efectuar arrastres horizontales estratificados. Por otro lado la roseta oceanográfica tendrá capacidad para 12 botellas de Niskin de 5 litros que permitirán tomar muestras de agua para análisis físicos, químicos y biológicos. Además la roseta tendrá espacio para un Sensor de Conductividad, Temperatura, y Profundidad (CTP).

El segundo guinche está ubicado en la popa y tiene 2000 metros de cable común (no conductor) y se utilizará para desplegar una draga Van Veen, para el estudio del bentos y sedimentos.

Otra importante modificación es la ampliación en la capacidad para la acomodación de personas, ya que está acondicionado para transportar 20 científicos con facilidades para realizar tareas de investigación en sus dos laboratorios (húmedo y seco).

Por otra parte, en la cubierta inferior se encuentra un laboratorio húmedo y un laboratorio seco. El primero cuenta con una cámara frigorífica y flujo continuo de agua de mar mediante una bomba peristáltica, el cual permitirá acoplar sensores de temperatura, salinidad, conductividad, fluorescencia (clorofila), y un fluorómetro para la detección de hidrocarburos generando un registro de información durante todo el día. En este laboratorio también se instalara un autoanalizador continuo para la caracterización química del agua marina (se cuantificará nutrientes, carbono y nitrógeno disueltos en agua).

El laboratorio seco tiene un salinómetro, para el análisis de la salinidad del agua y un sector destinado a la instalación de las computadoras marinizadas que maniobrarán la roseta oceanográfica, la multinet, la estación meteorológica y un correntómetro doppler (ADCP) que permitirá poder perfilar la velocidad y dirección de flujo de las corrientes.

Cabe señalar que, es propósito de la Prefectura Naval Argentina que esta embarcación se abra a la comunidad científica nacional e internacional, interactuando con otras instituciones de reconocida trayectoria en estudios oceanográficos.

ANTECEDENTES

El viejo “sabio del mar” fue construido en 1930 en los astilleros Burmeister & Wain (Dinamarca), bajo la dirección de la Woods Hole Oceanographic Institution (WHOI) y bautizado con el nombre de “ATLANTIS”.

Durante este período a cargo de la prestigiosa institución oceanográfica y hasta 1958, el por entonces “Atlantis” realizó una serie

de campañas científicas que le dieron al barco un destacado renombre, por ser único en su clase y efectuar diversos estudios oceanográficos, embarcando prestigiosos científicos como el fisiólogo danés August Krogh, Premio Nobel de Medicina en 1920 y el norteamericano de origen ruso Selman Abraham Waksman, Nobel de Medicina en 1952.

Por aquellos años, el “Atlantis” navegó 1.500.000 millas náuticas a lo largo de 299 campañas por el Atlántico, Pacífico, Índico, Mar Rojo y Mediterráneo, realizando un promedio de 160 singladuras por año, sirviendo de plataforma para poder determinar la teoría de la deriva de los continentes, quizá uno de los mayores logros de las ciencias oceanográficas del siglo XX.

Posteriormente, en 1964 y con la incorporación de nuevos buques bajo la órbita de la WHOI, el “viejo sabio del mar” dejó de operar y se iniciaron las gestiones para determinar su futuro destino.

Luego de casi dos años de trabajo, y más precisamente en julio de 1966 en los Estados Unidos, se oficializó la venta con la confección de un Convenio con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), con la premisa que el Motovelero continúe trabajando en tareas afines a la ciencias del mar.



Foto histórica Motovelero “ATLANTIS”, actual Motovelero Oceanográfico y Escuela “Dr. Bernardo Houssay”.

El 18 de enero de 1967 el Dr. Bernardo Houssay, Premio Nobel de Medicina y presidente del CONICET, recibía en la Dársena Norte del puerto de Buenos Aires, procedente de Boston, al motovelero que a partir de ese momento fue llamado “EL AUSTRAL”.

Luego de haber cumplido diferentes misiones, a fines de la década del 80 el prestigioso buque quedó prácticamente inutilizado quedando fuera del servicio activo.

Fue entonces que en 1996 se lo volvió a inscribir en la Matrícula Nacional (2649 F) con el nombre de “Dr. Bernardo Houssay” y bajo la tutela de la Prefectura Naval Argentina. ■

BIBLIOGRAFÍA

Web de la PNA: www.prefectura naval.gov.ar

Libro Histórico Motovelero Oceanográfico y Escuela “Dr. Bernardo Houssay”.



Ações de Formação e Capacitação da Polícia Federal no Combate aos Crimes Ambientais

POR: Guilherme de Miranda¹

RESUMO

Este artigo traz um apanhado das atividades da Polícia Federal Brasileira relacionadas à preparação de seu quadro funcional para o combate aos delitos ambientais. As ações de ensino policial relacionadas ao tema tratado são listadas, descritas e comentadas, indicando a importância crescente e a atenção proporcional que vem sendo dada a área ambiental no âmbito da Polícia Federal. São apontados os esforços conjuntos e articulados de diversas unidades funcionais da PF, como a Divisão de Combate aos Crimes ao Meio Ambiente e Patrimônio Histórico da Coordenação Geral de Polícia Fazendária (Diretoria Executiva), da Coordenação de Ensino da Academia Nacional de Polícia (Diretoria de Gestão de Pessoal) e da Área de Perícias de Meio Ambiente do Instituto Nacional de Criminalística (Diretoria Técnico-Científica) na preparação de aulas, cursos e projetos de aprimoramento e capacitação específicos e adequados às atividades e operações de combate aos crimes ambientais.

El Motovelero “Dr. Bernardo Houssay” cumplirá una función esencial, la prevención y lucha contra la contaminación de las aguas producida por la actividad que desarrollan los buques y artefactos navales.

Palavras-chave: Meio ambiente – Ensino – Formação – Capacitação - Polícia Federal.

Na etapa de formação profissional ministrada na Academia Nacional de Polícia (ANP), ainda antes de ingressar na Polícia Federal, o futuro policial recebe as primeiras noções relacionadas à área ambiental na disciplina Polícia de Meio Ambiente. Em 18 horas-aula, distribuídas em aulas teóricas e atividades práticas, a disciplina aborda temas como introdução

à Polícia Judiciária Ambiental, atribuições da PF na área ambiental e de patrimônio cultural, características da criminalidade organizada nesta área de atuação, métodos investigativos e prática policial específicos, com uso de sistemas de informação geográfica e bancos de dados temáticos e orientações gerais para atuação em ambiente de campo.

Desde o início de 2011, está em andamento um projeto de capacitação cujo escopo é a produção pela Divisão de Combate aos Crimes contra o Meio Ambiente e Patrimônio Histórico da Coordenação Geral de Polícia Fazendária - DMAPH/CGPFAZ/DIREX em colaboração com o Serviço de Capacitação e Ensino a Distância da Divisão de Desenvolvimento

¹ Perito Criminal Federal - Classe Especial, Geólogo e Biólogo, Doutor em Ecologia, lotado na Escola Superior de Polícia da Academia Nacional de Polícia do Departamento de Polícia Federal, onde atua como professor e editor das publicações científicas (Revista Brasileira de Ciências Policiais, Segurança Pública & Cidadania e Cadernos ANP).

Humano da Coordenação de Ensino da ANP - SE-CAED/DIDH/COEN/ANP/DGP, de seis cursos de capacitação a distância em temas relacionados ao meio ambiente: flora, fauna, inteligência geográfica, poluição, extração mineral e patrimônio histórico. A finalidade desses cursos é fornecer conhecimentos específicos atualizados aos policiais federais lotados nas Delegacias de Combate aos Crimes contra o Meio Ambiente e Patrimônio Histórico - DELEMA-PH, presentes em todo o Brasil.

Cada curso tem entre 40 e 60 horas-aula a serem cumpridas ao longo de aproximadamente um mês. O conteúdo dos cursos é disponibilizado em telas do tipo *flash* (interativas) e também em pdf (para *download*), na Plataforma de Ensino a Distância da ANP, conhecida como **ANP.net** (<https://anpnet.dpf.gov.br>). Esse modelo confere autonomia aos alunos para acessarem os cursos, via internet, de acordo com sua conveniência e disponibilidade de horário, favorece a acessibilidade ao conteúdo, que é trabalhado de forma criativa e útil, com leitura fácil, prendendo a atenção e estimulando a participação dos alunos, por meio de fóruns de discussão, vídeo-aulas, tarefas, exercícios e atividades de avaliação. As atividades de ensino e aprendizagem na plataforma são acompanhadas por um tutor para cada turma de, no máximo, 30 alunos. Cada curso possui também um supervisor, encarregado de garantir seu bom andamento, coordenar as atividades dos tutores e suprir as demandas logísticas e administrativas.

Como parte da etapa de validação (piloto), o *Curso de Combate aos Crimes Contra a Flora* e o *Curso de Combate aos Crimes de Patrimônio Histórico, Artístico e Cultural* foram ao ar em dezembro de 2011. O primeiro abordando questões ambientais relacionadas à flora, propriedades rurais, unidades de conservação, terras indígenas e assentamentos rurais; armazenamento, aquisição, comercialização e transporte de produtos florestais; ações em serrarias e carvoarias, ações em barreiras policiais, crime organizado e ferramentas e sistemas de informação úteis em crimes contra a flora. O segundo curso, relacionado ao Patrimônio Histórico, Artístico e Cultural,

tratou das atribuições da Polícia Federal, dos crimes contra o patrimônio cultural, da proteção do patrimônio arqueológico, paleontológico e subaquático e do comércio clandestino de bens culturais. Ainda no primeiro semestre de 2012, pretende-se lançar outros dois cursos: *Combate a Crimes de Mineração* e *Combate a Crimes Contra a Fauna*. E, até o fim do corrente ano, os dois temas restantes terão sido desenvolvidos como cursos a distância.

Outra ação de capacitação de destaque relacionada ao meio ambiente, levada a efeito pela ANP no final de 2011, foi o *Curso Internacional de Meio Ambiente no Suriname*, executado pelo Escritório de Cooperação Internacional da ANP, com o apoio da Agência Brasileira de Cooperação do Ministério das Relações Exteriores e PNUD. Durante uma semana, três policiais federais professores (o Delegado de Polícia Federal Franco Perazzoni, o Perito Criminal Federal Herbert Dittmar e o Agente de Polícia Federal Demian Mikejevs Calça) transmitiram conhecimentos sobre a temática ambiental a uma turma de 30 policiais do Suriname.

A Operação Arco de Fogo é o mais intenso e contínuo esforço de atuação ambiental (combate ao desmatamento ilegal e outras modalidades de crimes ambientais) do Governo Brasileiro realizada nos últimos anos, no Arco do Desmatamento que contorna e comprime os limites da Floresta Amazônica em sua transição com o Cerrado e a Mata de Cocais. Sua amplitude e complexidade demandam grande esforço logístico e integração das instituições federais de fiscalização e controle ambiental, como Polícia Federal, IBAMA, Força Nacional, Polícia Rodoviária Federal.

No âmbito da Criminalística da Polícia Federal, uma das principais frentes de capacitação é a relacionada ao Projeto ALOS, que atua também em infraestrutura para o banco de dados geográficos (INTELLGEO) e fornecimento de imagens do satélite japonês ALOS.

Quanto à capacitação, a Área de Perícias de Meio Ambiente do Instituto Nacional de Criminalística da Diretoria Técnico-Científica da Polícia Federal,



em parceria com a Agência Japonesa de Cooperação Internacional (JICA, na sigla em inglês) tem oferecido suporte em dois temas principais: Processamento e Interpretação de Imagens de Sensores Remotos (principalmente radar – PALSAR ALOS) e Sistemas de Informações Geográficas.

Em relação a processamento e interpretação de imagens, mesmo com a desativação do satélite ALOS ocorrida em 2011, a continuação da atividade faz-se necessária, pois permite aos peritos trabalharem não só com as imagens PALSAR – ALOS, como também com imagens de radar de outras fontes (SIPAM, por exemplo). A previsão de lançamento do próximo satélite da série ALOS é 2013, portanto a continuidade da capacitação no tema radar é de extrema importância, considerando que o treinamento de servidores é um processo lento e gradual.

A capacitação de alto nível em Sistemas de Informações Geográficas no âmbito do DPF é um dos grandes frutos desse projeto. O INTELIGEO é um sistema computacional em constante evolução que tem contribuído muito no fluxo de informações geográficas para os setores técnico-científicos de todo o Brasil. O INTELIGEO não se limita a disponibilizar informações, mas também permite a realização de diversas análises por meio de ferramentas de geoprocessamento e geoestatística.

A capacitação em exames de gemas brutas e lapidadas é também preocupação constante da perícia federal. Os eventos de capacitação realizados nos últimos dez anos contaram com a parceria de instituições de classe sem fins lucrativos, como o Instituto Brasileiro de Gemas e Metais Preciosos - IBGM - e agências financiadoras de eventos e projetos científicos, como a Fundação de Amparo à Pesquisa do Distrito Federal - FAPDF - e o Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico - CNPq. A FAPDF patrocinou a *I Jornada de Perícias em Jóias com Diamantes*, que contou com a colaboração do IBGM de São Paulo, e aconteceu nas dependências do Instituto Nacional de Criminalística, em Brasília, durante duas semanas de outubro de 2009. O CNPq e o IBGM - São Paulo foram parceiros da Polí-

cia Federal no evento *A Perícia Federal e as gemas de cor brutas e lapidadas*, que se deu nas dependências do IBGM em São Paulo em junho de 2011. A capacitação relacionada a exames periciais em gemas e minerais foi abordada no artigo sobre gemologia forense publicado no número passado desta Revista Mercopol (Miranda, 2011).

Nos últimos anos, em função do aumento das ações da Polícia Federal no combate aos crimes ambientais, notadamente na Amazônia e nos estados por onde passam lotes de madeira destinados ao mercado internacional, o volume de exames periciais afeitos à área de anatomia da madeira cresceu significativamente. A capacitação de policiais na identificação anatômica de madeira envolve a participação e apoio de instituições de referência, como o Laboratório de Produtos Florestais do Serviço Florestal Brasileiro. Esta ação é conjugada com treinamentos no uso de equipamentos adquiridos para preparação de amostras de madeira para análise anatômica macroscópica e microscópica, além da confecção de mostruário padrão de madeiras, xiloteca e disponibilização de acesso aos bancos de dados existentes.

As ações de combate aos crimes contra a fauna necessitam de conhecimento especializado. Tomando-se por exemplo uma apreensão de animais, os agentes envolvidos devem estar cientes de que os animais necessitam de cuidados mínimos de alimentação, de ambiente e de higiene, são necessárias atitudes para minimizar o estresse provocado pelo calor, superlotação, ou excesso de barulho além da presença do ser humano que pode ser um fator estressante. Deve-se ter o conhecimento de quais espécies se trata, pois essas podem ser exóticas ou nativas e em risco de extinção ou não, todas essas variáveis são importantes no sentido de se decidir se a pessoa está cometendo um crime.

Quando os animais são submetidos a um exame pericial, a identificação da espécie é de suma importância, já que se for uma espécie nativa em risco de extinção, trata-se de um agravante da lei de crimes ambientais, resultando em uma dose maior ou me-



nor da pena. Dado a grande biodiversidade nacional, impossível um Perito saber reconhecer e antemão todas as espécies animais, necessitando de tempo e treinamento para saber identificá-las. Além disso, as espécies passam por constantes modificações e reclassificações quanto ao seu status taxonômico. Tais revisões são acompanhadas pelos avanços científicos. Um bom exemplo disso é o surgimento da tecnologia de exame de DNA, que tem resultado em diferentes classificações de espécies ou subespécies e da relação taxonômica entre elas. O Perito tem que se manter atualizado dessas modificações.

A verificação do impacto poluidor de atividade/ ocorrência em níveis que gerem danos ou riscos à saúde humana, ou provoquem mortandade de animais, ou a destruição significativa da flora, muitas vezes alcançando repercussão regional e social relevantes, envolve a realização de exames específicos de avaliação da atividade poluidora e da área potencialmente contaminada, combinados com análises de riscos à saúde e ao meio ambiente. São perícias efetuadas por equipe multidisciplinar, com profissionais de engenharia, meio ambiente, laboratório, medicina, entre outros. As suas características específicas, associadas à evolução das atividades produtivas e ao caráter temporal dos vestígios poluidores, requerem a capacitação técnica constante, visando o melhor atendimento desse tipo de exame pericial.

Uma das áreas mais novas e especializadas da geologia forense é a geofísica aplicada à investigação forense (geofísica forense), que utiliza equipamentos e técnicas indiretas que avaliam as propriedades abaixo do nível do solo. Muitos métodos geofísicos podem ser utilizados em constatações de contaminação de lençol freático, deslocamento de plumas de contaminação no solo, materiais enterrados (como objetos metálicos e não metálicos, ossos, corpos e outros), vazamento de dutos, tubulações rompidas

em subsuperfície e a extensão de seu dano, entre outras aplicações.

Os levantamentos geofísicos também podem ser úteis na escolha dos locais que serão investigados diretamente, além de auxiliar na segurança pessoal em caso de situações perigosas ou possível contaminação. Além disso, tem a vantagem de preservar os possíveis vestígios no local do crime pela indicação exata da sua localização – uma das condições fundamentais no exame pericial.

No Brasil, a inexistência de local devidamente preparado e adequado para treinamento de policiais e outros profissionais da área de segurança na procura de objetos enterrados ou para obtenção de padrões de respostas físicas a esses objetos e caracterização e ensaios em casos de poluição do solo, motivou a elaboração do Projeto SITCRIM (Sítio Controlado para Pesquisas de Geofísicas Forense). Trata-se da primeira área controlada para treinamento de policiais na busca indireta de objetos de furto a instituições federais, ossadas, atendimento de casos de poluição do subsolo, além de obter padrões de respostas aos mais diversos tipos de materiais e subsuperfície. O campo de testes deve ser instalado em área da Academia Nacional de Polícia, mas já existe uma área-piloto em testes na vizinhança do Instituto Nacional de Criminalística.

Em síntese, a aplicação das leis de proteção ao meio ambiente impõe à perícia ambiental constante atualização e estudo técnico-científico. O relacionamento estreito da perícia com a comunidade científica e a participação contínua em eventos de capacitação são ferramentas imprescindíveis à produção da prova técnica para o combate aos crimes ambientais. ■

Para saber mais:

Miranda, Guilherme de. Gemologia Forense: Exames Periciais em Diamantes na Polícia Federal Brasileira. **Revista Mercopol**, Edição Brasil, Ano 5, nº 5, Novembro 2011, p. 44-47.



Normativa sobre medio ambiente en la República Oriental del Uruguay

POR: Jhonny Diego¹

RESUMEN

La República Oriental del Uruguay desde hace más de un siglo ha venido generando una vasta normativa relacionada con la protección del Medio Ambiente, y en los últimos años este impulso se ha llevado a la máxima expresión al incorporar el tema en la Constitución de la Nación.

PALABRAS CLAVES: Protección, Medio Ambiente, Flora, Fauna, Constitución, Ley

En la República Oriental del Uruguay, la reforma Constitucional aprobada por plebiscito el 8 de diciembre de 1996, incorpora en forma expresa la protección del Medio Ambiente al establecer, en el Art.47, que “la protección del Medio Ambiente es de interés general”.

“Las personas deberán abstenerse de cualquier acto que cause depredación, destrucción o contaminación grave al medio ambiente. La ley reglamentará esta disposición y podrá prever sanciones para los transgresores”.

No obstante entender que dicha norma se refiera sólo a actos graves, no haciendo alusión a aque-

llos no graves pero que menoscaban los recursos naturales, resulta fundamental que la Constitución recoja la necesidad de proteger al Medio Ambiente.

A través de la ley N° 16.466, del 19 de enero de 1994, donde se declara de interés general “la protección del medio ambiente, contra cualquier tipo de depredación, destrucción o contaminación” y de la ley N° 17.234, del 22 de febrero de 2000, que declara de interés general “la creación y gestión de un sistema nacional de áreas naturales protegidas, como instrumento de aplicación de las políticas y planes nacionales de protección ambiental”, intervienen los ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, el de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, no sólo en la redacción de las respectivas leyes, sino también en relación al Decreto Reglamentario.

Asimismo, se considera impacto ambiental negativo o nocivo toda alteración de las propiedades físicas, químicas o biológicas del medio ambiente, causada por cualquier forma de materia o energía resultante de las actividades humanas que directa-

¹ Mayor (GR) Licenciado en Seguridad Pública, Diplomado en Criminalística, Máster en Antropología y Genética Forense, Docente en Materia de Seguridad Pública, Perito en Documentología y Grafoscopia, Especialista en Gestión de Calidad en Centros de Formación.

mente o indirectamente dañen: la salud, seguridad o calidad de vida y diversidad de los recursos naturales.

En relación a la Fauna, entendida como el conjunto de animales propios de una nación o comarca, nuestro país, desde principios del siglo pasado cuenta con leyes y reglamentos que la protegen.

Estas normas legales prohíben la caza de especies zoológicas indígenas y le asignan el cometido de **control** a la Policía Nacional, a la Administración de Aduanas y a la Prefectura Nacional Naval, en sus respectivas jurisdicciones, además de la inspección a la División Fauna de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, el contralor y represión de ilícitos contra la fauna silvestre y el monte indígena en todo el territorio nacional.

Por su parte, el Código Rural establece que todo animal salvaje, mientras se halle en terreno particular, pertenece al dueño, arrendatario o poseedor del terreno. Establece asimismo los tiempos de autorización para la caza y sus excepciones.

Además se establece que la caza de animales dañinos es permitida todo el tiempo.

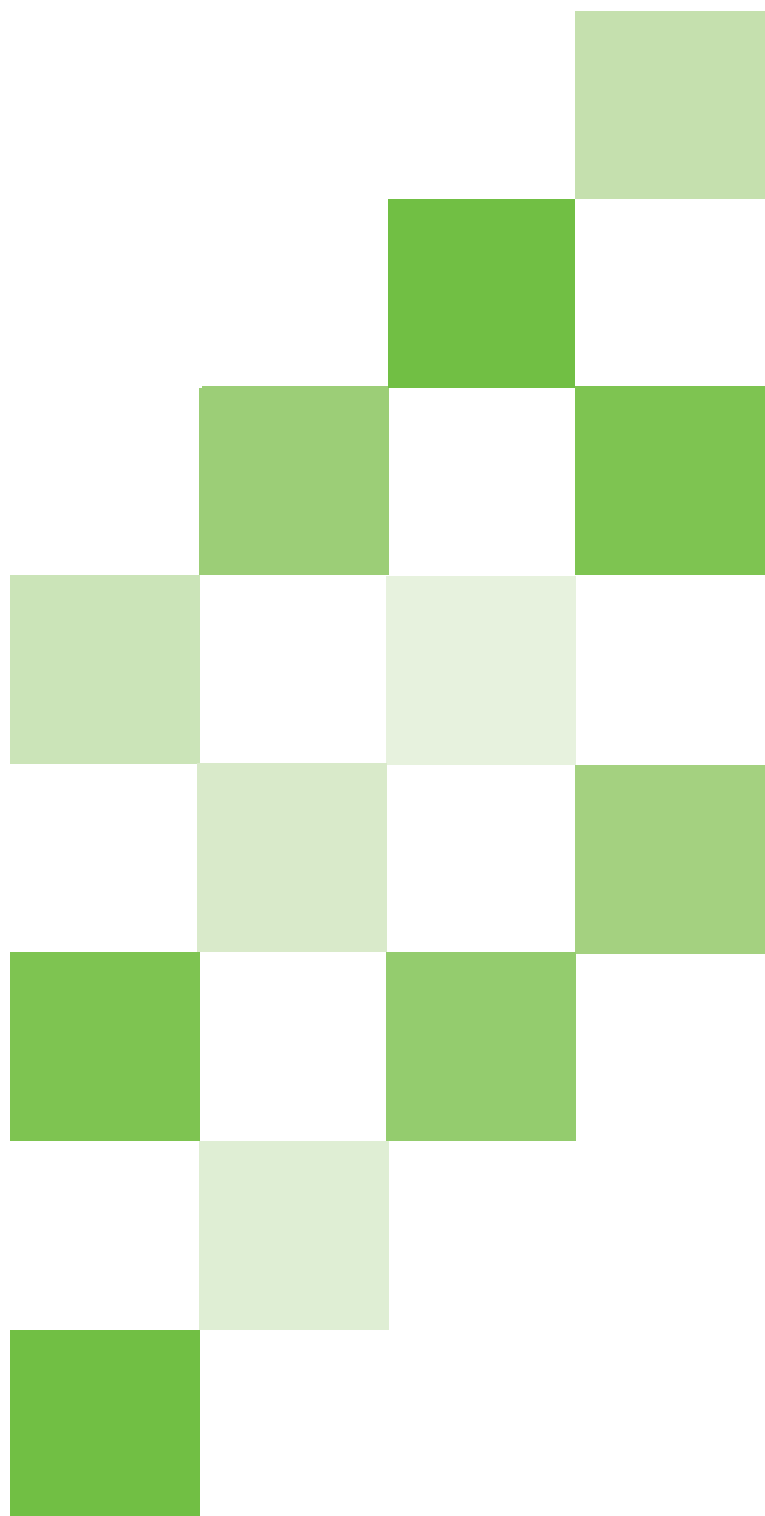
Se prohíbe la venta y circulación durante la época de la veda, de caza viva o muerta, así como la caza en plazas, parques y caminos públicos. La pesca y/o caza en sitio cerrado sin permiso de su dueño será castigado con multas.

El Estado tiene el contralor de la conservación y explotación de todas las especies zoológicas silvestres que se encuentren en cualquier época en territorio de la Republica y además prohíbe la caza de especies zoológicas indígenas.

El gobierno de Uruguay ha ratificado, entre otros, los Tratados Internacionales vinculados a la temática ambiental relacionados con la fauna y flora.

La flora del Uruguay cuenta con aproximadamente 2500 especies de plantas, distribuidas en 150 familias.

El tipo de vegetación dominante es la pradera natural, que ocupa un 80% del total del país. Nuestros suelos presentan déficit hídrico, lo que explica-



ría la ausencia de vegetales de gran porte, salvo en zonas determinadas como ser quebradas, serranías, riveras de ríos y zonas bajas linderas a los mismos.

Según su fisonomía definimos como monte ribereño la vegetación arbórea que se desarrolla en los márgenes de los cursos de agua.

El monte parque se desarrolla entre el monte ribereño y la pradera, presentando zona de vegetación compuesta por árboles de copa abierta, distanciados entre sí bajo los cuales existe un tapiz de vegetación herbácea.

El monte serrano se desarrolla al abrigo de accidentes topográficos, donde las condiciones son de alta humedad, suelos sueltos, humíferos, bien drenados, con ausencia de vientos y temperatura, con lo que permite el crecimiento de vegetación típicamente subtropical, restringida a esos microclimas.

En el caso del monte de parque se dan situaciones diferentes. El valor paisajístico y cultural que representa como uno de los últimos montes costeros relativamente “prístinos”, hace que su conservación y manejo racional sea prioritario.

En los últimos años, a nivel mundial se ha impuesto de manifiesto la necesidad de conservar los recursos naturales y en particular el bosque nativo. Como respuesta a esa necesidad en Uruguay se han promulgado leyes y decretos específicos con el objetivo de conservar este recurso.

Por lo antes expuesto, debe tenerse en cuenta que la conservación no es incompatible con el aprovechamiento, en la medida que éste contemple la perpetración del recurso como tal, manteniendo sus funciones ambientales y su diversidad, por lo que el Estado es quien debe establecer las medidas y normas necesarias para asegurar la conservación del bosque en los términos definidos.

Por otra parte, la Ley Forestal está dedicada a fines comerciales, promoviendo la plantación de bosques de especies exóticas.

Esta norma clasifica los bosques, estableciendo limitaciones para el uso o la tala de algunos de ellos e indicando procedimientos de reforestación obligatoria.

Define “bosques protectores” a aquellos que sirven para conservar suelos y aguas, en oposición a los bosques de producción. Los primeros incluyen a buena parte de los bosques nativos, pero también a los exóticos que guarden esos caracteres.

Asimismo, prohíbe la corta o cualquier otra acción contra el bosque nativo o indígena, incluyendo a los palmares. Como excepción, se permite la tala para el uso doméstico (cocina, calefacción, construcción, alambrado), requiriendo un informe técnico.

Los informes son evaluados por la autoridad competente, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quien autoriza o no esa tala. La normativa incluye además un instrumento económico de exoneración tributaria para las áreas cubiertas por bosque nativo.

Finalmente la última reforma constitucional en su artículo 47, consagró la protección del agua, estableciendo que “*el agua es un recurso natural esencial para la vida*”, además de consagrarlo como un derecho humano fundamental, en cuanto al acceso al agua potable y el saneamiento.

Al mismo tiempo, en Uruguay el Código de Aguas, regula todo lo atinente al uso del agua y establece los controles y los organismos responsables de llevarlos a cabo.

De esta forma se puede concluir sobre la importancia que se le ha dado a la protección del Medio Ambiente en nuestro país, legislando permanentemente sobre la temática, sin transformar las situaciones de violación a esas normas en un código penal del medio ambiente, pero sí poniendo límites y asumiendo la responsabilidad que el Estado tiene en la protección del medio ambiente hoy, con vista salvaguardarlo para las generaciones venideras. ■

Tras la verdad del daño patrimonial en Torres del Paine

POR: Christian Robinson Lucero Villarreal^{1*}

RESUMEN

El 27 de diciembre de 2011 en la ciudad de Puerto Natales, capital de la Provincia de Última Esperanza de la XII Región, el día avanzaba con absoluta normalidad. Sin embargo, un hecho cambia radicalmente el escenario: la noticia de que en las Torres del Paine se había declarado una alerta roja.

La Policía de Investigaciones (PDI), inicia la investigación a 1.583 kilómetros de las Torres del Paine, en la ciudad de Puerto Aysén. Un grupo interdisciplinario de la PDI, conformado por integrantes de la Brigada Investigadora del Medio Ambiente y Patrimonio Cultural (Bidema) Aysén, acompañados por expertos en la investigación de incendios de la Brigada Investigadora de Causas (Brideca) de la Corporación Nacional Forestal (Conaf), arribaron al lugar con condiciones climáticas absolutamente desfavorables y que de acuerdo a los registros de la Conaf no se habían presentado desde hacía 50 años.

Palabras claves: Medio Ambiente – Parque Nacional – Incendio – Contaminación – Investigación

El 27 de diciembre de 2011 en la ciudad de Puerto Natales, capital de la Provincia de Última Esperanza de la XII Región, el día avanzaba con absoluta normalidad. Cientos de turistas, en su mayoría extranjeros, recorrían las principales calles de esta zona, punto estratégico para conocer dos de los atractivos turísticos más relevantes del extremo sur de nuestro país: La Cueva del Milodón y el Parque Nacional Torres del Paine, este último reconocido mundialmente por sus 230 mil hectáreas de naturaleza.

Normalidad que también era compartida por el personal de la Policía de Investigaciones que desde el año 2008, cumple labores en esa ciudad. Sin embargo, a eso de las 18:00 horas, un hecho cambió radicalmente el escenario. La noticia que en las Torres del Paine se había declarado una alerta roja terminó

con esa tranquilidad propia de la zona, recuerda el subprefecto Marco Silva, jefe de la Brigada de Investigación Criminal (Bicrim) Puerto Natales, quien dimensionando la situación inició de inmediato las coordinaciones con la Gobernación y la Corporación Nacional Forestal (Conaf), con el propósito de conocer los detalles sobre la magnitud del siniestro y “averiguar si había antecedentes de la intervención de terceras personas”.

Mientras se reunían con las autoridades locales, en paralelo el personal de la PDI tomó contacto con el Ministerio Público de Puerto Natales para darle cuenta que en las inmediaciones del Parque Nacional, ya había detectives empadronando a quienes se retiraban del recinto. Luego de horas y tras la obtención de los primeros antecedentes que daban cuenta de la intervención de terceros, cinco oficiales ingresaron a Torres del Paine con el propósito de entrevistar a los visitantes y levantar información relacionada con el incendio. A caballo y a pie recorrieron, durante tres días, los extensos sectores de Laguna

^{1*} Subprefecto. Jefe de la Jefatura Nacional de Asuntos Públicos.

Amarga, Campamento Chileno, Los Cuernos y áreas aledañas. Tras caminatas de varias horas entrevistaron a casi trescientas personas. Y fue precisamente esa tarea la que permitió a los investigadores recoger información que daba cuenta de la presencia de turistas israelitas en el sector, minutos antes que se detectara el fuego.

La tarea no fue fácil, comenta el subcomisario Alfonso Díaz, uno de los oficiales que integró el grupo, “en un periodo normal diariamente entran al parque alrededor de mil

personas, por lo tanto, empadronar fue una labor compleja, no sólo desde el punto de vista de la cantidad de personas, sino también por lo extenso del terreno”, señala. El idioma fue otra dificultad para los investigadores, porque si bien hablan un inglés que les permite comunicarse de manera fluida, no dominan otros idiomas, por lo tanto, la ayuda de guías turísticos que prestan servicios en el parque fue fundamental para hacer un buen trabajo.

El 31 de diciembre mientras las llamas avanzaban y consumían miles de hectáreas a causa del fuerte viento, los oficiales ya contaban con datos concretos sobre la nacionalidad e identidad de los presuntos causantes del incendio, por lo que un grupo de tres detectives a las 06.30 de la mañana inició el trabajo de empadronamiento en la ciudad de Puerto Natales. Chequearon más de seis buses que se dirigían a la frontera de Chile con Argentina sin tener resultados. “Veníamos derrotados, hasta que nos encontramos con una persona que arrienda equipos de camping y le solicitamos los talonarios de las boletas donde se registran los antecedentes de los clientes. Esa diligencia fue clave, porque en una de ellas aparecían los nombres y dirección de extranjeros que estábamos buscando”, recuerda con satisfacción el subcomisario Díaz.

Finalmente ubicaron al grupo que, de acuerdo a los testigos, estaba en el lugar cuando se inició el fuego, los notificaron sobre la orden de arraigo para evitar que salieran del país y les solicitaron que se presentaran en el cuartel policial. Después de entrevistar a parte del grupo, se recogió información rele-

vante que daba cuenta de la participación directa de uno de ellos en el inicio del incendio, antecedente que fue entregado de inmediato a la Fiscalía, tras lo cual el tribunal de la ciudad decretó la detención del ciudadano israelita sindicado como presunto responsable del siniestro.

Se inicia la investigación

A 1.583 kilómetros de las Torres del Paine, en la ciudad de Puerto Aysén los integrantes de la Brigada Investigadora del Medio Ambiente y Patrimonio Cultural (Bidema) Aysén, al igual que millones de chilenos, se enteraron a través de la prensa sobre el incendio que afectaba al Parque Nacional Torres del Paine. Sus competencias profesionales les indicaban que frente a un hecho de esa naturaleza la prioridad era combatir el fuego. Lamentablemente, pese al esfuerzo de los brigadistas de la Conaf, esto no fue posible y el incendio continuó propagándose.

“El viernes 30 de diciembre, tomamos contacto con el fiscal Iván Vidal, de la Fiscalía Local de Puerto Natales, para exponerle el trabajo que desarrollamos como brigada especializada con jurisdicción en la XI y XII regiones. Tras esa conversación, recibimos la orden verbal para constituirnos en el lugar, por lo que el mando de la XI Región Policial dispuso nuestra concurrencia, que fue apoyada por el subcomisario Rodrigo Romano, de profesión ingeniero forestal de la Bidema Metropolitana”, recuerda el subprefecto Sandro Gaete, jefe de la Bidema Aysén.

El último día del año 2011 mientras millones de personas ajustaban los preparativos para celebrar la llegada del nuevo año, el equipo multidisciplinario de la PDI, conformado por el subprefecto Sandro Gaete y los subcomisarios Robinson López y Osvaldo Zamorano de la Bidema Aysén, y un integrante de la Bidema Metropolitana, llegaron a esta ciudad e iniciaron el trabajo de investigación. A este grupo se les sumaron el subcomisario Alfonso Díaz, de la Bicrim Puerto Natales, los peritos planimétricos Sergio Núñez, fotógrafo Jaime Vásquez y químico Juan Ríos del Laboratorio de Criminalística Punta Arenas, quienes junto a expertos en la investigación de incendios de la Brigada Investigadora de Causas

(Brideca) de la Conaf, arribaron al Parque Nacional Torres del Paine, con condiciones climáticas absolutamente desfavorables y que de acuerdo a los registros de la Conaf no se habían presentado hace 50 años.

Mientras el incendio consumía miles de hectáreas de flora nativa, el equipo a cargo del levantamiento de indicios y de la investigación debió trasladarse en catamarán¹ y posteriormente caminar durante varias horas para llegar al lugar donde se originó el incendio, ubicado en un sector montañoso cercano al Glaciar Grey. “En esos momentos las condiciones meteorológicas eran muy adversas, con vientos superiores a los 100 kilómetros por hora, lo que hacía que la navegación fuera muy complicada por el fuerte oleaje”, recuerda el jefe de la Bidema Aysén.

Constituidos en el Sitio de Suceso (S.S.), se inició el rastreo destinado a encontrar la evidencia que, además de ser coincidente con la versión entregada por los testigos, diera indicios de cómo se generó el siniestro.

“En el análisis de este S.S., ocupamos un método de rastreo de evidencias físicas, consistente en reconstruir la dinámica del incendio en base a los indicios que se van encontrando. De esta forma se puede determinar un punto de inicio del siniestro y en ese punto, tratamos de ubicar elementos como papel, encendedores, fósforos, etc. El objetivo de esta técnica es acotar lo más posible el área, hasta llegar a determinar una zona de inicio de 500 metros cuadrados. Si bien es muy difícil determinar un punto de inicio, en este caso en particular, el área aco-

tada es coincidente con la declaración de testigos”, explica el subcomisario Rodrigo Romano.

Lo anterior, fue una situación altamente favorable si se considera que lo más difícil de investigar en un incendio forestal es llegar a determinar el área de inicio, puesto que el fuego no tiene una dinámica clara, existen muchos cambios de vientos que hacen que éste vuelva. En este sentido, declara el oficial de la Bidema Metropolitana, “este es el incendio más complejo que me ha tocado investigar”.

El ingeniero forestal Juvenal Bosnich, jefe de incendios de la Conaf, concuerda en que este siniestro presentó condiciones muy complicadas. “A diferencia del incendio que afectó al parque nacional el año 1985, éste ha sido el más conflictivo, porque pese a que la respuesta operativa fue muy rápida, hubo dos días con vientos muy fuertes, sobre 100 kilómetros

¹Catamarán: Tipo de embarcación o buque que consiste en dos cascos unidos por un marco. Pueden ser propulsados a vela o motor.

por hora, y esta persistencia no nos dejaba volar, haciendo que la velocidad del viento determinara prácticamente una conflagración en el proceso de propagación del fuego, dispersando material particulado y avanzando en lo que se denomina como focos satélites, que generan nuevos focos de incendio”, explica el experto.

Con el escenario antes descrito la Brigada Investigadora del Medio Ambiente y Patrimonio Cultural Aysén, debió practicar las diligencias de investigación necesarias para consignar y asegurar todo lo que condujera a la comprobación del hecho investigado y a la identificación de los participantes en el mismo. En ese sentido, el oficial a cargo de la brigada comenta, “nuestro trabajo está destinado a entregarle al Ministerio Público los medios de prueba necesarios que permitan fundamentar la persecución penal. En este caso, se priorizó la identificación, ubicación y entrevista de testigos, conjuntamente con la búsqueda de evidencias en el trabajo en el sitio de suceso y posteriores peritajes, con el propósito que una vez concluido el trabajo de investigación,

la Fiscalía Local de Puerto Natales cuente con las herramientas necesarias para determinar el origen del fuego”.

En este sentido, es importante señalar que las investigaciones por incendios forestales son comunes en el área de especialización de la Bidema, la que al regreso del trabajo desarrollado en Torres del Paine, por instrucciones del fiscal de Puerto Cisnes, se hizo cargo de la investigación por un incendio de 56 hectáreas que afectó a un predio particular en Villa La Tapera, ubicada en el sector cordillerano, a 187 kilómetros de Aysén.

Reconocimiento profesional

Para Bosnich, jefe de incendios de la Conaf, tras el incendio de 1985 y 2005, este es el tercero más importante que ha afectado a este Parque Nacional, declarado en 1978 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) como Reserva de la Biosfera. Y esta calificación la hace porque la extensión y afectación del daño fue fundamentalmente en las áreas donde concurre la afluencia turística. “En los otros incendios no tuvo mayores daños, en cambio en este caso hay una afectación estética y paisajística grave desde el punto de vista de la imagen, del ícono de las Torres del Paine”, explica.

En este sentido destaca que para la Conaf, el trabajo realizado por la Bicornio Puerto Natales, los peritos del Lacrim Punta Arenas y la Bidema Aysén fue muy importante, porque normalmente cuando se está frente a un incendio forestal de esta naturaleza, lo que más reconforta es que se ubique al responsable y responda ante los tribunales de justicia por su acción.

“En este tipo de situaciones la ciudadanía tiene derecho y necesita saber qué pasó. Cuando vemos estos incendios grandes y que no se ubica a los responsables es muy frustrante. Hacer un tremendo gasto operativo² y esfuerzo profesional para poder controlar el fuego, y no ubicar a los responsables para que den cuenta a los tribunales de su accionar negligente, doloso o como se califique, es frustrante”, comenta el experto, quien además señala que las autoridades en general, pero particularmente en la Conaf destacan y reconocen el profesionalismo, rapidez y entrega de la PDI.

“Ellos colaboraron con nuestra gente que también tiene alguna especialidad para los efectos de causa, vimos que mientras nosotros combatíamos el fuego, paralelamente el personal de la PDI trabajaba para identificar a los responsables, y eso fue muy relevante

porque la posibilidad que fuera un extranjero era muy alta y ubicarlo podía ser difícil. Me siento muy satisfecho porque en el corto plazo se logró ubicar al presunto responsable, considerando que son varios los miles de personas que ingresan al parque, identificarlo era realmente complicado. La identificación es un éxito desde el punto de vista policial y pericial. Destaco la diligencia con la que fue puesto a disposición de los tribunales al presunto autor del siniestro, ahora la investigación especializada de la PDI deberá determinar su responsabilidad”, concluye.

Para el jefe de la Bidema Aysén, esta evaluación es el reconocimiento a la Bicrim Puerto Natales y a la brigada especializada que se encuentra debidamente posicionada entre los diversos actores que intervienen en las investigaciones de su especialidad. “La Conaf constituye uno de nuestros socios estratégicos

en las misiones que cumplimos, por lo anterior, en el trabajo que la PDI desarrolló en el Parque Nacional Torres del Paine, específicamente en el S.S., nos relacionamos con la Brigada Investigadora de Causas, respetando la experticia particular de cada uno de los intervinientes”.

Además del trabajo pericial desarrollado por la Bidema Aysén en el S.S., destinado a investigar la causa y origen del incendio, por sus competencias profesionales esta unidad especializada deberá plasmar en el informe policial el impacto medioambiental de la superficie afectada. Respecto del daño provocado a la biodiversidad, el subprefecto Gaete aclara, “es extremadamente difícil de cuantificar, en consideración a la superficie afectada, superior a las 17.000 hectáreas, y a la flora y fauna que habita el parque. De igual forma, hemos considerado solicitar el peritaje correspondiente a la Sección Ecología y Paisajismo del Laboratorio de Criminalística Central. Como policía somos expertos en la investigación criminal y de delitos medioambientales, por ello creemos que la ciudadanía debe conocer qué pasó con el incendio que afectó a uno de los patrimonios naturales más importantes de nuestro país”. ■

² De acuerdo a información entregada por la Conaf, en el momento peak del incendio trabajaron cerca de 900 efectivos, entre personal de la Corporación Nacional Forestal, el Ejército, la Armada y Bomberos.

Investigación medioambiental

POR: Richard Oliva Gallardo^{1*}

RESUMEN

La Brigada de Delitos contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural Metropolitana (BIDEMA) de la Policía de Investigaciones de Chile, producto de un incidente que derivó en la contaminación de un sector de la Quinta Región y que afectó al lugar donde se ubica la Escuela Básica La Greda, debió efectuar una investigación con un equipo multidisciplinario de policías y profesionales de distintas áreas.

Palabras claves: Medio Ambiente – Contaminación – Intoxicación – Pericias – Investigación

Una exhaustiva investigación llevó a cabo la Brigada de Delitos contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural Metropolitana (BIDEMA) de la Policía de Investigaciones de Chile, en el marco de las diligencias producto de la contaminación ocurrida en un sector de la Quinta Región y que afectó al sector donde se ubica la Escuela Básica La Greda, ubicada al sur de la comuna de Puchuncaví, Provincia de Valparaíso.

El sector que se vio afectado el 23 de marzo de 2011, donde 23 menores de edad y 7 adultos resultaron con diversas intoxicaciones por anhídrido sulfuroso, el lugar es particularmente visitado durante el período estival, ya que en sus alrededores se encuentran balnearios de gran concurrencia, entre ellos Horcón, Ventana y Quintero, por lo que el equipo multidisciplinario de la policía realizó sus máximos esfuerzos para esclarecer este hecho.

Puchuncaví, viene de la lengua de origen mapuche “mapudungun” y de la palabra “Puchunca-

huin” que significa “donde abundan las fiestas”, esta comuna cuenta con 22 localidades, de estas 4 son urbanas y las restantes 18, rurales. Posee casi 13.000 habitantes que viven en una superficie de 301 kilómetros cuadrados, su principal rubro es el agrícola y la zona cuenta con hermosos paisajes que mezclan el campo con el mar.

INVESTIGACIÓN EN TERRENO

Una vez que la Fiscalía Local de Valparaíso entregó la orden de investigar, la BIDEMA conformó un equipo de oficiales policiales y profesionales de diversas disciplinas vinculadas a temas medioambientales y de patrimonio cultural, entre ellos bioquímicos, ingenieros en medioambiente, ingenieros forestales, biólogos marinos y médicos veterinarios, entre otros.

Luego de sostener reuniones con todos los organismos administrativos y técnicos que actuaron en los momentos posteriores al derrame tóxico, los detectives junto a los peritos de la Sección Ecología y Medioambiente del Laboratorio de Criminalística Central de la PDI concurrieron al lugar donde realizaron una serie de pericias y levantamiento de evi-

^{1*} Subprefecto. Jefe de la Brigada Investigadora de Delitos Medioambientales y Patrimonio Cultural.



Brigada de Delitos contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural Metropolitana (BIDEMA)

dencias, avocando su trabajo en el Colegio La Greda, consistente en diversos muestreos de las condiciones de suelo y sedimentos encontrados en la zona, lo que arrojó como resultado altos niveles de plomo, cobre, azufre y vanadio, entre otros contaminantes, así como también levantamientos de vegetación y suelo para ser periciados.

En forma paralela, se efectuaron diversas entrevistas a los afectados, quienes en su gran mayoría eran menores de edad y estudiantes del Colegio La Greda, debiendo concurrir hasta el Servicio de Urgencia del sector a fin de recopilar las diversas atenciones médicas que se suscitaron el día del accidente. Por otra parte, la información aportada por diversos organismos e instituciones como la Oficina de Medioambiente de la Municipalidad de Puchuncavi, de la oficina de Emergencias de la misma co-

muna y del Servicio Regional Ministerial de Salud fueron vitales para el desarrollo de la investigación.

Otra diligencia importante, fue el ingreso a la Planta Codelco, en el cual oficiales de la BIDEMA tuvieron que estar interiorizados de los diversos procesos internos de ésta.

Luego de varios meses de investigación por parte de esta unidad especializada los antecedentes fueron puestos a la Fiscalía Local de Valparaíso, que realizó las acciones correspondientes al área de sus competencias.

Profesionalismo

La Bidema Metropolitana, ha logrado ser reconocida por su labor profesional en el área del Medioambiente y del Patrimonio Cultural, desarrollando un trabajo valorado en la investigación de delitos relacionados a su área. ■

Biopiratería

Obtención ilícita e inscripción de derechos de la flora y fauna

POR: Carlos Manuel Muñoz Quezada^{1*}

RESUMEN

En términos simples, basado en una síntesis de definiciones, Manuel Ruiz (profesor e investigador del Departamento de Ecología. Universidad Autónoma de Madrid) precisa que la Biopiratería es el acceso, uso y/o aprovechamiento ilegal, irregular y/o inequitativo de recursos biológicos y sus derivados, y de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas asociados a ellos, en especial mediante el uso de la propiedad intelectual, con la finalidad de irrogarse derechos exclusivos sobre ellos. Se trata del Tráfico de Vida Silvestre (animal y vegetal), que posteriormente cuenta con Derechos de Propiedad. No obstante, el Convenio sobre la Diversidad Biológica insta a los países a regular el acceso a sus recursos biológicos teniendo en cuenta que cada país tiene la facultad soberana sobre sus recursos. También existen otras acciones para combatir la Biopiratería, fue así como en el año 2002 se forma el Grupo de Países Megadiversos para promover la idea de desarrollar un régimen internacional de acceso a los recursos genéticos y distribución de beneficios derivados del uso de estos recursos y del conocimiento tradicional asociado.

Palabras claves: Biopiratería, Recursos Biológicos, Recursos Genéticos, Tráfico de Vida Silvestre

En el transcurso de la evolución de la humanidad, es la búsqueda de alimentos para subsistir lo que gatilla que el hombre se transforme de cazador nómada a establecerse en un sitio formando los primeros pueblos donde comienza así la domesticación de animales y plantas; naciendo la ganadería y la agricultura, luego la domesticación de nuevas especies generó en el hombre su afán de recolectar más allá de sus fronteras.

Sin duda el término biopiratería resulta un concepto nuevo, no obstante es una práctica antigua que, sin darnos cuenta, ha sido una actividad presente a través de la historia, registrándose un incremento desde que los países colonialistas europeos se asentaron en los otros continentes, países que se apoderaron y administraron las riquezas que favorecieron a su desarrollo industrial, económico y tecnológico.

Por otra parte, esas naciones hicieron propios los recursos vegetales que son el pilar fundamental en la industria agroalimentaria en la actualidad. Si bien el colonialismo ya es historia, hoy es la industria cosmética, farmacéutica y principalmente alimentaria las que continúan apoderándose de los recursos asociados a la flora y fauna con fines in-

^{1*} Subcomisario. Brigada Investigadora de Delitos Medioambientales y Patrimonio Cultural.

dustriales, accediendo muchas veces a la materia prima en forma ilegal, para luego patentar los derechos del material genético como suyos por sobre los derechos ancestrales de pueblos originarios, actividad favorecida por los avances en biotecnología y la falta de normativas que eviten el saqueo de estos recursos.

En términos simples, basado en una síntesis de definiciones, Manuel Ruiz señala que la Biopiratería es el acceso, uso y/o aprovechamiento ilegal, irregular y/o inequitativo de recursos biológicos y sus derivados y de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas asociados a ellos, en especial mediante el uso de la propiedad intelectual, con la finalidad de irrogarse derechos exclusivos sobre ellos.

Es evidente que el contrabando de vida silvestre es una actividad grosera que afecta la conservación de las especies, siendo esta actividad muy lucrativa y no requiere que el contrabandista o cazador furtivo sea un individuo culto. No obstante, tratándose de Biopiratería el “cazador o recolector” no tienen el perfil común del contrabandista de vida silvestre, ya que la Biopiratería requiere de personas capacitadas para identificar, seleccionar y

colectar insectos, hongos y plantas. Por otra parte, la colecta no necesariamente es de especímenes vivos o una gran porción de ellos, sino que además consiste en recopilar el conocimiento ancestral de los pueblos indígenas sobre el uso de plantas y pequeños animales, pues esto permite proyectar allí el uso futuro del elemento a extraer posteriormente mediante procesos de biotecnología, accediendo al material genético o una proteína en particular para, finalmente, patentar y hacer uso del nuevo recurso “descubierto”.

Con el propósito de proteger de la vida silvestre y su diversidad se han creado normativas y acuerdos internacionales que promueve la conservación. Sin embargo, estos están enfocados en buscar metodologías de sustentabilidad en el uso de los recursos, no así en solicitar medidas coercitivas para evitar el saqueo de las especies, ya que depende de cada país suministrar leyes que permitan a las policías investigar y determinar las redes que operan y sustraen la materia prima. Por lo tanto, no están las herramientas legales para la persecución de la Biopiratería.

Desde el punto de vista delictivo, la Biopiratería tiene dos aristas de interés policial, sin embargo estas aéreas de investigación entran en conflicto entre si. Se trata del Tráfico de Vida Silvestre (animal y vegetal) y los Delitos de Propiedad Intelectual. Para ambos existen planes internacionales que buscan combatir este tipo de ilícitos a través de convenciones y acuerdos internacionales, incluso INTERPOL tiene aéreas designadas a la investigación de este tipo de ilícitos.

Uno de los principales acuerdos internacionales que buscan resguar-

dar el patrimonio biológico del planeta es el Convenio sobre la Diversidad Biológica de 1992 (CDB), cuyo propósito, entre otros, está dirigido a defender los derechos de la diversidad biológica y promoción de mecanismos para proteger los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas o pueblos originarios. El CDB insta a los países a regular el acceso a sus recursos biológicos teniendo en cuenta que cada país tiene la facultad soberana sobre sus recursos.

Por otra parte, el acuerdo internacional que define patrones mínimos para regular las diversas formas de propiedad intelectual, conocido como Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio de 1994 (ADPIC). Tal como lo propone Roberta De Andrade, el acuerdo define la propiedad intelectual como algo exclusivamente privado, excluyendo las comunidades indígenas o pueblos originarios. Por otra parte, el ADPIC establece que las patentes son sólo aplicables en innovaciones que tengan utilización industrial, dejando al margen a quienes crean e innovan fuera del mundo industrial, dejando al margen las comunidades que por años han seleccionado algunas semillas o plantas.

Los conflictos entre la CDB y el ADPIC son los siguientes: mientras la CDB establece principios de repartición justa y equitativa de los beneficios y la valorización de los conocimientos tradicionales, el sistema de patentes de ADPIC protege y asegura el monopolio y la propiedad para aquel que detiene y desarrolla nuevas tecnologías y productos, inclusive los oriundos de la biodiversidad introducida por medio del conocimiento tradicional.

Otro acuerdo internacional a considerar es el Convenio 169 de la OIT, Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, el cual establece el reconocimiento y protección, entre otros, de las prácticas culturales, religiosas y espirituales de los pueblos originales. En el aspecto cultural, los pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres, donde el uso de plantas y animales con fines curativos, ceremoniales o alimenticios, han sido

utilizadas por siglos, siendo estos recursos los principales blancos para la Biopiratería.

Existen también otras acciones para combatir la Biopiratería, fue así como en el año 2002 se forma el Grupo de Países Megadiversos Afines, quienes promueven la idea de desarrollar un régimen internacional de acceso a los recursos genéticos y distribución de beneficios derivados del uso de estos recursos y del conocimiento tradicional asociado. De acuerdo a lo indicado por Manuel Ruiz, el Grupo encomienda un acceso justo y equitativo a los recursos genéticos; protegiendo los conocimientos tradicionales y estableciendo un sistema de propiedad intelectual más equitativo en el cual, entre otras cosas se planteen mecanismos de divulgación más explícitos, sistemas de búsqueda más comprensivos y rigurosos, además de la implementación de certificados de origen de los recursos.

A nivel sudamericano, se creó la iniciativa Andino Amazónica de Prevención de la Biopiratería, quienes establecieron en su objetivo principal la prevención del uso ilegal de recursos genéticos y conocimientos tradicionales, además de fortalecer las capacidades nacionales y regionales para enfrentar la biopiratería a través de la colaboración e interacción entre instituciones. Lo anterior incluye la implementación efectiva de políticas y normas en materia de acceso a recursos genéticos y protección de conocimientos tradicionales.

Así como en la década de los 90, INTERPOL invitó a los miembros de la Organización a que promoviesen en cada país la creación de un servicio de policía encargado de la represión, investigación y elaboración de estadísticas de los delitos vinculados al Medioambiente. Se hace necesario, mediante el mismo mecanismo, que se inste a generar datos con los cuales se pueda solicitar normativas locales denominadas "Leyes de Acceso", las cuales permitan evitar el saqueo de vida silvestre con fines industriales que perjudican el acceso ancestral y equitativo de los recursos.

Se debe tener en cuenta que la extracción de materia prima con los cuales se comete biopirate-

ría, no son grandes volúmenes y no necesitan un medio de transporte estéril, ya que la biotecnología permite aislar y amplificar las pequeñas muestras en un laboratorio.

Por lo tanto, de existir una Ley de Acceso que tipifique como delito la Biopiratería, es necesario tener presente cual es el nuevo perfil del biopirata “oculto de turista”, cuales son sus actividades,

que zonas geográficas visita y en qué época. En lo posible, determinar su vínculo con la industria alimenticia, cosmética o farmacéutica, aunque no son las únicas.

Lo anterior, permitirá determinar lo más importante, descubrir qué tipo de “recuerdos de su viaje” llevan de regreso con ellos.

Por último, tal como lo plantea el CDB, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica tienen importancia crítica para satisfacer las necesidades alimentarias, de salud y de otra naturaleza de la población mundial en crecimiento, para lo que son esenciales el acceso a los recursos genéticos y a las tecnologías, y la participación en esos recursos y tecnologías. En definitiva, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica fortalecerán las relaciones de amistad entre los Estados y contribuirán a la paz de la humanidad. ■

BIBLIOGRAFIA

- Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio. [en línea] <http://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/27-trips_01_s.htm> [consulta: abril 2011].
- Chaves J.; Vélez J.; García P.; El acceso ilegal de recursos genéticos y conocimientos tradicionales – Estudio de Caso Colombia. Documentos de Investigación. Año II, N° 8, enero de 2006.
- Convenio Sobre la Diversidad Biológica. [en línea] <<http://www.iadb.org/Research/legislacionindigena/pdocs/CONVENIODIVERSIDAD.pdf>> [consulta: abril 2011].
- Convenio 169 de la OIT, Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Organización Internacional del Trabajo. 1ª Edición 2006, 5ª impresión Santiago de Chile 2010.
- DE ANDRADE, Roberta; SANDIN, Máximo. Biopiratería y Amazonia Brasileña. Universidad Autónoma de Madrid, Facultad De Ciencias Ecológica Humana: Poblaciones Humanas Actuales. (13793) - Grupo 81. Junio 2009.
- DINALI, Renzo. La biopiratería en Chile: El nuevo saqueo. [en línea] <<http://www.chilecientifico.cl/actualidad-topicos-26/51-la-biopirateren-chile-el-nuevo-saqueo.html>> [consulta: abril 2011].
- DRAHOS, Peter.; Indigenous Knowledge, Intellectual Property and Biopiracy: Is a Global Biocollecting Society The Answer. E.I.P.R. 2000, 22(6), 245-250.
- Iniciativa Andino Amazónica de Prevención de la Biopiratería. <www.biopirateria.org> [consulta: abril 2011].
- MGBEOJI, Ikechi;. Global Biopiracy: Patents, Plants, and Indigenous Knowledge. Vancouver, UBC Press 2006.
- RUIZ, Manuel. Iniciativa Para la Prevención de la Biopiratería. ¿Cómo prevenir y enfrentar la biopiratería? Una aproximación desde Latinoamérica. Documentos de Investigación. Año I, N° 1, enero de 2005.
- RUIZ, Manuel. La Conservación Ex Situ de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y el Rol del Centro Internacional de la Papa (CIP) en Perú. Serie ocasional de políticas y legislación. Año II, N° 3, junio de 2008.



La Policía Nacional de Colombia

Líder en el cuidado del medio ambiente

POR: Rodrigo González Herrera^{1*}

RESUMEN

La Policía Nacional de Colombia, desde el año 2010, estableció la implementación del Sistema de Gestión Ambiental de manera continua.

La Institución, a través de la *Dirección Nacional de Escuelas*, y contando con altos estándares de calidad, ha venido asumiendo un rol de liderazgo en la implementación de programas, cuyo fin esencial es el mejoramiento de nuestro ambiente y entorno natural, hoy afectado en muchas de las regiones que conforman la geografía nacional Colombiana, ejerciendo presencia y autoridad, como representante del Estado.

Palabras claves: Policía Nacional de Colombia - Medio Ambiente - Sistema de Gestión Ambiental - Liderazgo - Política Ambiental - DINA

Dentro de las más expertas opiniones de los grandes científicos desde los años 70, se ha venido hablando de la importancia de cuidar nuestro planeta; ésta preocupación se ha heredado por parte de algunos ecologistas / científicos estudiosos del tema ambiental a nivel mundial, quienes emiten señales de alarma, en las que se exige a la especie humana el sentido de la necesidad de tomar medidas preventivas dentro de su desarrollo para que sea sostenible y amigable con el entorno natural, el cuidado y la protección del medio ambiente.

La Policía Nacional de Colombia no ha sido ajena a este compromiso y desde el año 2010, por

medio de la resolución 01836/09, de Junio del 2010, en concordancia con normas técnicas -como la ISO 14001 de 2004, entre otras- estableció la implementación del **Sistema de Gestión Ambiental** de manera continua, incluyendo una serie de tareas de alto grado de sistematicidad y responsabilidad de todos los miembros adscritos a la Institución, para lograr los objetivos trazados en la **política ambiental** de la Policía Nacional.

El problema radica en el hecho que los seres humanos nos hemos rodeado de un número creciente de elementos y productos extraños a nuestra propia creatividad y raza, no solo debido a la inmersión en una tecnología cada vez más sofisticada, sino además, a la falta de políticas claras respecto de qué hacer con los desechos. Algunos ejemplos simples son, que cada mañana nos despertamos, accionamos un interruptor y de algún modo se enciende una luz;

^{1*} Brigadier General – Dirección Nacional de Escuelas – Policía Nacional de Colombia



tiramos de la cadena y cae el agua, o hacemos girar una llave y el automóvil enciende.

Tanto en los aspectos importantes de la vida como en la cotidianidad, nos hemos hecho cada vez más dependientes de cosas que sólo conocemos vagamente. Al estar desvinculados de esas cosas a las cuales hemos, sin querer, dado origen, nuestro comportamiento de unión con el mundo quedó gravemente dañado, es decir, nos hemos apartado de la naturaleza al punto incluso que lo natural nos resulta extraño.

El paradigma que emerge hoy, se basa en el reconocimiento del valor de la conciencia de cada ser humano y en el saber que existe la posibilidad de ser lucrativo aprovechando de nosotros la sabiduría más profunda y reconectados con la conciencia propia, de los otros respecto de cada ecosistema y del planeta. Llegó el tiempo de responsabilizarnos por nosotros, por los demás y por el hábitat.

Es en este enfoque en donde la Policía Nacional de Colombia como parte del Gobierno dependiente del Ejecutivo, viene asumiendo un liderazgo en la implementación de programas, cuyo fin esencial es el mejoramiento de nuestro ambiente y entorno natural, hoy afectado en muchas de las regiones que conforman la geografía nacional de la Nación Colombiana.

Es allí donde la Policía Nacional ejerce presencia y autoridad como representante del Estado, procurando desde la iniciativa de la capacitación a los miembros de las instituciones gubernamentales, no gubernamentales y la comunidad en general, acer-





Carabineros Gestores de Convivencia y Prosperidad Rural

tar en la prevención, divulgación y control ambiental, a través de programas creados, direccionados y liderados por la Dirección Nacional de Escuelas DINA-E.

La Dirección Nacional de Escuelas, ofrece seminarios y diplomados en Gestión Ambiental; programas de pregrado como Técnico en Control Ambiental, Tecnológico en Control Ambiental y de postgrados, tales como Especialización en Gestión Ambiental, y algunos otros programas educativos con altos estándares de calidad, orientados inicialmente a personal de la Institución policial, pero a los cuales pueden acceder la comunidad en general, logrando crear y mejorar competencias del personal uniformado de la Policía en su misionalidad al momento de cumplir con su actividad en relación a temas ambientales, y específicamente del personal que labora en los grupos de servicios especializados denominados “Policía Ambiental y Ecológica” cuya

labor, en las zonas urbanas y rurales de la geografía Nacional, ha permitido obtener grandes avances en materia de protección del entorno natural, de la Fauna y Flora Colombiana.

De igual forma se han obtenido avances en temas como el tráfico de especies silvestres, la tala ilegal y la minería ilegal, ésta última con el respaldo de la Dirección de Carabineros de la Policía Nacional de Colombia, los grupos operativos adscritos a esta Dirección y las autoridades judiciales en general, complementando su trabajo de control con el actuar en la prevención, a través de campañas educativas que se desarrollan en escuelas, colegios y con la comunidad en general, en las que se invita a la preservación de los recursos naturales por medio de la implementación de programas como el de manejo de residuos sólidos, de ahorro de agua y energía, que se vienen aplicando al interior de las mismas unidades de policía, y que han generando reconocimiento,



como el otorgado en el PROGRAMA DE EXCELENCIA AMBIENTAL DISTRITAL (PREAD), liderado por la secretaría Distrital del Medio Ambiente de Bogotá.

Este reconocimiento fue otorgado a la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional de Colombia en Diciembre del año 2011 y se suma al otorgado a otras Direcciones -entre ellas la Dirección de Inteligencia Policial- que hoy gozan de la certificación en la norma técnica ISO 14001 de 2004, norma que determina para Colombia los más altos estándares en el desarrollo sostenible de procesos aplicados al interior de las entidades, empresas productivas o industrias en General que aplican el Sistema de Gestión Ambiental.

La Policía Nacional de Colombia continúa con el liderazgo en la protección del medio ambiente, previniendo e incluso asesorando en la presentación de proyectos de ley que brinden herramien-

tas eficaces y eficientes para contrarrestar impactos negativos ambientales. Es así como se propuso el Código Nacional de Policía que cursa en el legislativo, documento en el que se enmarcan conductas contravencionales y se establecen correctivos relacionados con los temas ambientales. Además se promueve la actualización de normas legales existentes, vigentes o inaplicadas, que enfrentan problemas que afectan fuertemente nuestro medio ambiente, entre los que se cuentan la minería ilegal, el tráfico de especies silvestres tanto a nivel nacional como transnacional y la tala de bosques nativos, principalmente para implementar cultivos ilícitos como la coca, la amapola y la marihuana, de la cual se benefician muchos de los grupos al margen de la ley que cometen, además de los delitos en detrimento del medio ambiente, actos de terrorismo en contra del pueblo colombiano. ■



UNES

La Universidad para y por la Seguridad Ciudadana

POR: Aimara Aguilar Ruiz^{1*}

RESUMEN

En el marco de la Misión Alma Mater, se formaliza en el año 2009 la creación de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad, como la institución universitaria especializada en la profesionalización y el desarrollo integral de funcionarias y funcionarios para la seguridad ciudadana en Venezuela, a partir de un diseño curricular basado en las necesidades del pueblo venezolano, que garanticen la implementación de políticas públicas para la seguridad ciudadana del país.

Palabras claves: Seguridad, Educación, Policía, Formación, Transformación.

La Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), es una institución que se erige como un modelo de gestión académica de marcado compromiso social en el área de la seguridad ciudadana, que pretende proyectarse a nivel nacional e internacional como una institución educativa de excelencia, cuyo fin es la formación para la transformación; la cual se valora desde su capacidad de generar conocimiento útil, producto de su relación con el contexto y la interacción directa con sus comunidades dando respuestas efectivas a los problemas de seguridad.

La UNES se crea mediante decreto presidencial N° 6.616, de fecha 13 de febrero de 2009, publicado en Gaceta Oficial N° 39.120, dentro de la Misión Alma

Mater, programa gubernamental venezolano dependiente del Ministerio para el Poder Popular de Educación Universitaria, entrando en funcionamiento en fecha 15 de octubre del año 2010. La naturaleza esencial de UNES es la formación integral, la creación intelectual y la vinculación social al servicio del pueblo venezolano, en un proceso permanente de formación profesional y el desarrollo integral de quienes conforman los cuerpos de seguridad ciudadana; gestionando sus procesos bajo los principios de: leer el mundo para cambiarlo, educación para el ejercicio del poder creador, la dialogicidad, la transdisciplinariedad, la vinculación social, la glocalidad, el enfoque de género, la visión ecosocialista, los derechos humanos y la ética del servidor público.

La UNES es una institución educativa que nace a partir de un proceso de reforma policial que comienza en Venezuela desde el año 2006, motivado a la cantidad de abusos y malas prácticas policiales, además de la ineficiencia presentada por los cuerpos policiales en el desempeño de su función. Por

^{1*} Vicerrectora de Desarrollo Académico de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad



| *Presidente Hugo Chávez en la graduación de la segunda cohorte del PNF Servicio de Policía.*

tal motivo, el Gobierno Bolivariano de mano del Comandante Presidente Hugo Rafael Chávez Frías, crea la Comisión Nacional para la Reforma Policial (Conarepol), instancia adscrita al Ministerio de Interior y Justicia que se encarga de realizar un diagnóstico sobre la situación de los cuerpos policiales en Venezuela. Esta comisión realizó una consulta nacional a las diferentes comunidades y a lo interno de los cuerpos policiales, indagando sobre cómo era la efectividad de las y los policías; cómo debería ser el policía ideal y qué necesidades tenían los cuerpos policiales para poder cumplir con su misión. Esto conllevó una serie de conclusiones y recomendaciones, entre las cuales destacó la creación de una ins-

tancia educativa que dictara líneas y políticas para la formación policial con la finalidad de regular la educación de todas y todos los funcionarios de los cuerpos policiales independientemente de su ámbito de aplicación (nacional, regional y/o municipal).

Es por ello, que la universidad nació para dar respuesta al pueblo venezolano en relación a los problemas de inseguridad y, por voluntad política, se decidió que fuese para lograr la formación integral de todas y todos los funcionarios de los órganos de seguridad ciudadana en el país. Desde el año 2010, en el marco de la transformación universitaria, comenzó un proceso formativo orientado, en principio, solo al ámbito policial, caracterizado de la siguiente manera:



- De carácter experimental, permitiendo flexibilidad en sus programas e incidencia de particularidades propias y/o territoriales.
- Garantizando la formación de todas y todos los funcionarios para la seguridad ciudadana y del sistema penitenciario, mediante la gestión de sus Programas Nacionales de Formación (PNF), como son: PNF Policial; PNF Penitenciario; PNF en Investigación Penal; PNF Bomberil y PNF en Protección Civil y Administración del Desastre.
- Estudiando la seguridad desde otro enfoque, dado que los programas de estudio están diseñados partiendo de los problemas y no de contenidos académicos, permitiendo dar respuesta a los problemas

de inseguridad y violencia que vive el país.

- Su intervención es multiagencial ya que el problema de la violencia es multifactorial.
- Se gestiona la formación desde la vinculación social y abordajes comunitarios.

Además de la gestión de los PNF, la UNES tiene como misión la formación continua y el reentrenamiento mediante planes y programas que se proponen a todas y todos los funcionarios que integran los órganos de seguridad ciudadana. Asimismo, gestiona cursos y programas a entes públicos y/o privados en materia de seguridad ciudadana que así lo requieran.

| *Graduandos segunda cohorte del PNF Servicio de Policía.*





| Sede del Centro de Formación Distrito Capital, Catia.

Para el logro de sus objetivos, la UNES asume como actores del proceso educativo a toda la comunidad universitaria (educadores/as, estudiantes, personal administrativo y obrero) quienes confluyen en el proceso formativo. De la mano de estos actores se encuentran nuestras comunidades, quienes son parte fundamental de nuestra formación, puesto que para UNES las personas de nuestras comunidades se convierten en educadoras y educadores, es decir, nuestra comunidad se convierte en una Ciudad que educa, en una Ciudad segura.

Este proceso transformador de la educación universitaria en materia de seguridad ciudadana, ha tenido algunas dificultades o mitos que confrontamos en nuestro diario vivir como son: pensar que el barrio es peligroso y, por ende, es complicado realizar la vinculación social y los abordajes comunitarios; el imaginario de las y los educadores al considerar que no se puede investigar y dar formación al mismo tiempo o creer que es imposible realizar una sola evaluación integral donde confluyan todas las unidades curriculares. Entendiendo que los procesos formativos no son inertes, debemos avanzar con los

cambios, puesto que solo en la acción se logrará la transformación.

Para el beneficio de dicha transformación educativa, asumimos algunos retos como:

- Lograr la integralidad en la gestión y evaluación de las unidades curriculares, de modo que incidamos en la capacidad de análisis y síntesis de nuestros estudiantes desde una mirada integral, permitiéndoles la toma de decisiones responsable en el ejercicio de su profesión.
- Gestionar la formación basada en tres dimensiones: la dimensión conceptual, la dimensión física y la dimensión ética-moral.
- Consolidar la transformación del concepto de universidad, donde se entienda que es necesaria la formación integral de las y los funcionarios mediante el acompañamiento de un equipo multidisciplinario de profesionales, cambiando la cultura endogámica de los cuerpos de seguridad ciudadana.



- Entender que cualquier espacio se vuelve un ambiente de aprendizaje; no limitándonos a cuadradas rodeados por paredes y techos limitando nuestros sueños, imaginación y producción intelectual.

Para avanzar en el proceso de transformación universitaria, UNES desde el año 2010 impulsa la formación de funcionarias y funcionarios en su Programa Nacional de Formación en Servicio Policial. Con la implementación de este programa, han egresado cerca de 12.600 funcionarias y funcionarios en el nivel básico quienes pasan a formar parte del Cuerpo de la Policía Nacional Bolivariana. Además, por voluntad del Gobierno Revolucionario, UNES asumió este año la formación continua, reentrenamiento y educación formal de las y los funcionarios de todos los cuerpos policiales del país (91.000 funcionarios aproximadamente).

Para garantizar los procesos formativos, la universidad cuenta actualmente con siete Centros de Formación Multiespecializados, en los cuales se implementan más de dos programas de formación encontrándose en los estados: Táchira, Lara, Dto. Capital (Catia y Helicoide), Anzoátegui, Trujillo y Zulia; y dos Centros de Formación Especializados, donde se aplica formación particular en áreas específicas del saber ubicándose en los estados Aragua y Vargas.

La UNES no se detiene y avanza a pasos agigantados hacia su consolidación institucional y asentamiento profesional, es por ello que actualmente inició en los Centros de Formación Multiespecializados la gestión de sus programas de formación en Investigación Penal y Servicio Penitenciario. Actualmente, la UNES cuenta con una matrícula en proceso inicial o curso básico de: 7500 estudiantes en el PNF Policial; 2000 estudiantes en el PNF de Investigación Penal y 500 estudiantes en el PNF en Servicios Penitenciarios; una matrícula de Técnico Superior Universitario de 5775 funcionarias y funcionarios, de licenciatura de 1283 funcionarias y funcionarios, y en procesos de formación continua 18860 funcionarias y funcionarios.

Es un desafío el compromiso que la universidad asume con su pueblo y con las instituciones para la

seguridad ciudadana, motivado por un lado con la demanda y necesidad recurrente de funcionarias y funcionarios de las distintas instituciones y por el otro en función de los procesos de cambios y exigencias sociales en las cuales estamos inmersos.

Muchas dificultades, pero solo con el esfuerzo y afán de cada una y cada uno de los que nos enrumbamos hacia nuevos cambios y soñamos con un modelo de seguridad distinto, podemos superar los mitos que se encuentran en el imaginario de nuestra gente; solo en la acción está la transformación de los procesos; con en el empeño y el quehacer de cada una de nosotras y nosotros podemos derrumbar esas dificultades.

El éxito de la UNES ha sido su innovación y lo original de su gestión académica, puesto que en ella se asume la formación desde otro enfoque, siendo más integral y menos fragmentada haciendo énfasis en la formación moral, física, intelectual e integral de sus estudiantes. Es una formación que apuesta por la transformación. Por eso, para UNES lo más importante es su gente, sus profesores y profesoras, sus estudiantes, su personal administrativo y obrero, en fin, todas aquellas y aquellos quienes con dedicación y compromiso siguen aportando su esfuerzo y trabajo en beneficio del nuevo modelo de seguridad ciudadana.

Como parte de estos avances, se pretende para el año próximo continuar con el proceso de expansión conformando nuevos centros de formación en los estados Apure, Barinas, Falcón, Nueva Esparta, Bolívar y Portuguesa. En relación a la gestión perseguimos activar los programas nacionales de formación Bomberil y Protección Civil y Administración de Desastres.

Ya UNES se escucha y se posiciona en cada una y cada uno de los venezolanos, producto de los resultados en materia formativa y por el empeño de su gente de seguir avanzando hacia un modelo de seguridad ciudadana que nos lleve a ser más solidarios, con mayores niveles de convivencia y bajos niveles de vulnerabilidad.

¡Viviremos y Venceremos!■

La educación a distancia en la Policía Nacional Uruguaya

POR: Alexander Joaquin^{1*}

RESUMEN

La incorporación de la educación a distancia en formato e-learning en la Policía Nacional, ha significado un cambio en el paradigma educativo policial. La Educación Policial no había tenido transformaciones tan significativas desde la creación del Instituto de Enseñanza Profesional, la actual Escuela Nacional de Policía, en la década del cuarenta. El curso a distancia significó romper todas las barreras geográficas y temporales, ya que los alumnos solo debieron asistir al inicio del mismo y a las instancias de exámenes, adaptando las actividades educativas a sus necesidades laborales y familiares.

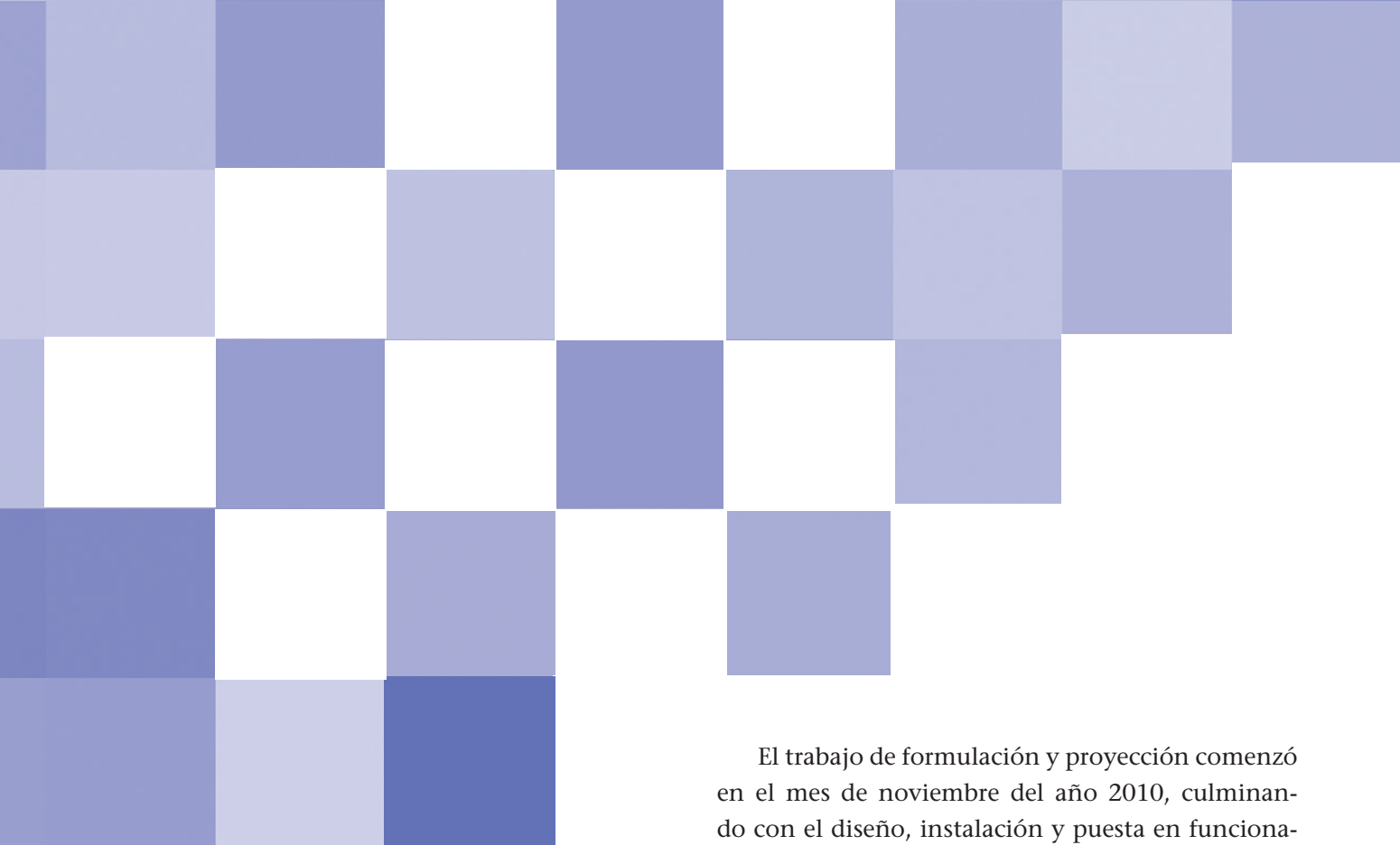
Palabras claves: Educación, Distancia, Formación, Portal Educativo Policial, Docentes, Alumnos, Actividades.

La incorporación de la educación a distancia en formato e-learning en la Policía Nacional, ha significado sin lugar a dudas un cambio en el paradigma educativo policial. La oportuna adopción de este sistema ha significado una mejora en los procesos educativos democratizando y universalizando la educación policial a nivel nacional y en todos los niveles.

Pese a que Uruguay es un país pequeño, con excelente caminera y buenos sistemas de transporte, en donde las distancias más grandes se recorren en un viaje por tierra de no más de seis o siete horas, participar de cualquier instancia de formación o capacitación, sea curricular o extracurricular, implicaba un trastorno para cualquier policía que quisiera acceder a las mismas ya que tradicionalmente son desarrolladas en Montevideo, capital de nuestro país.

La participación de cualquier Oficial en los Cursos de Pasaje de Grado realizados en la Escuela Policial de Estudios Superiores (EPES), representaba un desafío tanto en lo personal como profesional, siendo prácticamente una limitante cuando se trataba de cursos extracurriculares o perfeccionamiento profesional. La realidad y tradición, indicaban que durante el desarrollo de los mismos (algunos de hasta seis meses de duración), el policía debía desatender su lugar de trabajo, en donde se encontraba realizando investigaciones o desarrollando proyectos, afectando la fuerza efectiva de las Unidades Ejecutoras, como así también alejarse de su familia y ámbito doméstico con

^{1*} Licenciado. Subcomisario. ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA, PORTAL EDUCATIVO POLICIAL



todo lo que esto significa especialmente en la afectivo y emocional, representando a su vez, asumir gastos de alimentación, transporte y alojamiento con el costo económico que ello representa.

En definitiva, participar en un curso de formación, implicaba un trastorno en la vida profesional y familiar del policía, como así también de las diferentes Unidades que veían afectada su fuerza operativa y administrativa.

Es en este contexto y teniendo la necesidad de incorporar nuevas tecnologías al sistema educativo policial, surge el proyecto de creación del Portal Educativo Policial. El mismo es implementado con fondos concursables de la Agencia del Gobierno Electrónico y Desarrollo de la Sociedad de la Información (AGESIC), siendo a su vez una de los integrantes del equipo de trabajo creado para tal fin conjuntamente con el Comando del Ministerio del Interior, la empresa BULLSEYE (como suministradora del software), el Centro Latinoamericano de Economía Humana (encargado de la capacitación en educación a distancia) y la Escuela Nacional de Policía.

El trabajo de formulación y proyección comenzó en el mes de noviembre del año 2010, culminando con el diseño, instalación y puesta en funcionamiento del gestor de cursos y plataforma educativa Moodle, denominada Portal Educativo Policial, como así también el desarrollo e inicio del primer Curso de Pasaje de Grado para Oficial Ayudante en el mes de mayo de 2011, el que se desarrollo de forma semi presencial en formato e-learning. Dicho curso estuvo compuesto por ocho materias profesionales, del cual participaron 25 docentes y 54 alumnos de todas las especialidades (seguridad, penitenciario y bomberos) los que debieron ser capacitados en el uso y manejo del Portal. Todo este trabajo de planificación, llevado a cabo en tan solo seis meses, represento un gran esfuerzo humano y técnico de todas las partes, siendo reconocido el mismo por haberse desarrollado sin inconvenientes y tiempo record en relación con proyectos similares.

Este primer curso, desarrollado en un período de tres meses, significo un cambio profundo en el paradigma de la educación policial, la que no había tenido transformaciones tan significativas desde la creación del Instituto de Enseñanza Profesional, la actual Escuela Nacional de Policía, en la década del cuarenta.

Cumplidas las evaluaciones académicas, técnicas y educativas, las mismas superaron las expectativas



previstas. Realizar el curso a distancia significó romper todas las barreras geográficas y temporales, ya que los alumnos solo debieron asistir al inicio del mismo y a las instancias de exámenes, adaptando las actividades educativas a sus necesidades laborales y familiares. Significó a su vez, que los mismos llevaran adelante sus actividades de formación sin desatender las profesionales y personales, no teniendo la necesidad de asumir gastos de traslado o manutención.

En lo estrictamente académico represento que los alumnos tuvieron acceso igualitario a los materiales y actividades, logrando con esto una democratización de la educación con igualdad de oportunidades y participación, sin importar el lugar de trabajo o situación personal en la que se encontraran, siendo la única diferencia los talentos y virtudes de cada uno de ellos. Se actualizaron y re estructuraron los planes de estudios y materias, adaptándolos a las necesidades y realidades del servicio actual, aumentando también el compromiso del alumno hacia el curso, creándose verdaderos espacios de debate y reflexión de distintos temas de interés profesional.

En forma oportuna y a la vista de los buenos resultados obtenidos, en el año 2012, se desarrollaron cuatro cursos de Pasaje de Grado, desde la jerarquía de Oficial Ayudante hasta la de Comisario, de los cuales participaron 329 alumnos y 79 docentes, mejorando nuevamente los resultados previstos. A su vez, se trabajó en forma conjunta con la Oficina Nacional de Policía Comunitaria, capacitando a 125 policías de todas las jerarquías y de todo el país en el Programa Nacional de Policía Comunitaria recientemente implementado. Se brindaron los espacios virtuales de aprendizaje para la capacitación de policías en el sistema operativo UBUNTU, el nuevo Sistema de Gestión de Seguridad Pública y Metodología de la Investigación, materia correspondiente a la Licenciatura en Seguridad Pública.

Sin embargo, la nota diferente y destacada de las actividades llevadas a cabo por el Portal Educati-

vo Policial en el presente año, fue el desarrollo por primera vez en toda la historia educativa policial de cursos extracurriculares, llevados a cabo totalmente a distancia y en formato e-learning. Desde la inscripción hasta la entrega de los certificados de aprobación los interesados realizaron todas las actividades a través de la red. Se trataron temas profesionales de mucho interés profesional para la policía como ser liderazgo, manejo de fuentes de información, programación neurolingüística aplicada al liderazgo, medicina legal y contrainteligencia. Estos cursos fueron destinados a todos los policías, sin distinción de jerarquías y sub escalafones, brindando la posibilidad, sobre todo al personal subalterno de capacitarse y perfeccionarse, ofreciendo de esta forma igualdad de oportunidades e integración a todos, siendo nuevamente la única limitante el deseo de superación profesional de cada uno.

Finalizados los mismos, el resultado fue que 293 policías capacitados y motivados, creando cultura y ofertas educativas.

A la vista de los buenos resultados, se elaboró un nuevo proyecto para la ampliación del Portal Educativo Policial, el que resultó uno de los ganadores de los fondos concursables de AGESIC para el presente año, lo que implicaría en breve tener una red social académica, biblioteca virtual y sistema de video conferencias web, lo que sumado con la plataforma actual, pondrá a la Escuela Nacional de Policía a la vanguardia de la educación a distancia en el país.

Las expectativas para los años venideros son las de ampliar y mejorar la oferta educativa de cursos a distancia para la Policía Nacional, procurando que los alumnos ingresen en un circuito de capacitación permanente y continua, buscando una mayor profesionalización de los mismos, en pos de una mejora en la calidad de los servicios brindados a la ciudadanía siendo en definitiva a quien debemos nuestra labor diaria. ■



Retos para el sistema educativo de la Policía Nacional de Ecuador

POR: Ministerio del Interior del Ecuador

RESUMEN

El cambio de paradigmas, desde los más altos niveles de decisión gubernamental, materializado en un mandato constitucional que consagra al ser humano como el eje de todas las actuaciones estatales, demandó la necesidad de una reestructuración integral del Sistema Educativo Policial del Ecuador.

La planeación estratégica institucional, asume el compromiso de profundizar un cambio que se había gestado tiempo atrás, priorizando la importancia de que la formación policial deba tener un enfoque técnico, profesional y especializado en los servicios de seguridad ciudadana y orden público que brinda a la comunidad.

Palabras claves: Modelo Educativo - Estrategias Cognitivistas / Constructivistas - Formación Cultural – Prevención – Investigación - Inteligencia

LA REESTRUCTURA COMO UN CAMINO ESTRATÉGICO

La necesidad de una reestructuración integral del Sistema Educativo Policial, obedece a un cambio de paradigmas desde los más altos niveles de decisión gubernamental, que se materializaron en un mandato constitucional que consagra al ser humano como el eje de todas las actuaciones estatales que en el actual contexto del devenir político y social ecuatoriano, todas las instituciones deben asumirlo, mucho más en el caso de la Policía Nacional del Ecuador que, conjuntamente con las Fuerzas Armadas, son contempladas en la Constitución Política como instituciones de protección de los derechos.

En el marco del ejercicio de sus funciones específicas y en este contexto, la planeación estratégica institucional, asume la necesidad de profundizar un cambio que se había gestado tiempo atrás, priorizan-

do la importancia de que la formación policial deba tener un enfoque técnico, profesional y especializado en los servicios de seguridad ciudadana y orden público que brinda a la comunidad.

Así se plantea como uno de sus objetivos estratégicos el fortalecer la gestión del talento humano y mejorar los niveles de formación cultural y técnica de los miembros de la institución, alineando este propósito con Segundo Objetivo del Plan Nacional del Buen Vivir que obliga a todas las entidades como política pública a mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía y reconoce a todos los integrantes, en este caso de la policía ecuatoriana, a ejercer plenamente su derecho a la educación y el mejoramiento de su proyecto de vida individual y social.

Con las bases y experticias con las que ya contaba la institución en el componente educativo, la Dirección Nacional de Educación desarrolla una reingeniería en su sistema educativo, con la finalidad

de promover procesos de enseñanza aprendizaje de calidad, que sean reconocidos por las entidades de ejecutar la política pública tanto a nivel del ejecutivo central, como de las direcciones provinciales y los centros educativos del sistema nacional de educación superior de tal manera que se consiga que los funcionarios policiales cuenten al mismo tiempo con su grado policial y la certificación académica respectiva dentro del nivel superior; esto sin dejar de lado, que se analicen espacios de coordinación para alcanzar la homologación de los diferentes cursos, con la finalidad de lograr un título superior para todo el personal operativo que brinda actualmente sus servicios.

El desarrollo social, los cambios doctrinarios, las modificaciones en la normativa vigente, los requerimientos institucionales, entre otros han determinado la necesidad de implementar un nuevo modelo educativo que posibilite la satisfacción de los nuevos requerimientos, a la par de la consecución de los objetivos propuestos por el mencionado Plan.

El nuevo modelo educativo de la Policía Nacional del Ecuador, orientará la estructura general de los procesos y los lineamientos metodológicos que debe tener el accionar de la enseñanza-aprendizaje sobre las bases científica, tecnológica y humanística a fin de conducir un sistema coherente y ordenado de la formación, capacitación y especialización que estará dirigido a las obligaciones fundamentales de la gestión policial: prevención, investigación e inteligencia, las que a su vez tienen que llegar a las metas trazadas desde el Ejecutivo en seguridad ciudadana, mantenimiento del orden público y la seguridad del Estado.

Este modelo se ha construido sobre la base de los principios y directrices de la Constitución de la República, la Doctrina Policial, el Plan Nacional del Buen Vivir del Estado Ecuatoriano y el Plan Estratégico de la institución así como de fundamentos filosóficos, políticos y legales, con los cuales se definen el referente que permite poner en práctica un plan de desarrollo en función de las exigencias actuales y futuras de la sociedad, que se concreta en un sistema educativo basado en competencias profesionales. Lo

interesante de todo este proceso de re-estructuración es la participación activa de los actores internos de la institución, quienes han aportado con sus conocimientos y experiencias en cada uno de los productos hasta el momento logrados. El Sistema Educativo Policial cuenta con los fundamentos teóricos, legales, filosóficos y técnicos necesarios que respalden la formación, capacitación y especialización del profesional policial; pero el eje principal que permitirá que la educación policial sea un referente de calidad no solo a nivel nacional sino también a nivel internacional, es cada uno de los funcionarios policiales que se involucren y aporten día a día con la aplicación adecuada de los procedimientos, resultado de procesos de enseñanza aprendizaje significativos, que brinden el servicio de seguridad que la ciudadanía requiere.

UN FUTURO PROMISORIO CON BASE EN EL COMPROMISO GUBERNAMENTAL

El modelo a seguir será eminentemente socio-crítico, permitiendo que el personal policial sea activo protagonista que investiga, resuelve problemas de la realidad social y económica, sistematiza y generaliza ideas en función de lograr sólidas competencias profesionales. Los aprendizajes se dinamizarán fundamentalmente a través de estrategias cognitivistas y constructivistas, donde la comprensión, la formación de estructuras lógicas del conocimiento y la construcción de nuevas propuestas con ideas creativas que desempeñan el papel central del accionar educativo sin dejar de considerar la vía conductista



en los casos necesarios que la práctica educativa lo requiera.

La formación basada en competencias, será la idea central que orientará las estructuras curriculares y el proceso de enseñanza y aprendizajes en los diferentes niveles educativos.

El sistema de conceptos y lineamientos metodológicos que se expresan en el modelo promueven la investigación científica, la innovación en el trabajo operativo y técnico, teniendo como eje central del trabajo educativo el desarrollo de la “condición humana” y formación de un “pensamiento complejo” para la actuación policial, elementos que serán desarrollados a través de programación de educación superior como son:

1. Técnico Superior Policial
2. Tecnología en áreas de: prevención, investigación e inteligencia
3. Licenciatura en Ciencias Policiales
4. Carreras de postgrado

Estos niveles se implementarán de acuerdo a los lineamientos metodológicos de la educación superior:

1. La correspondencia entre el desarrollo de la carrera policial y el sistema educativo policial con titulaciones de educación superior.
2. El proceso de formación profesional basado en competencias de actuación para la vida, de carácter genérico y específico.
3. El aprendizaje a través de la solución de problemas y casos de la realidad objetiva.
4. La aplicación de diversos métodos de enseñanza y aprendizaje de proyección andragógica, que favorezcan la interactividad y el protagonismo de las y los estudiantes.
5. El desarrollo de la investigación académica en todo el proceso educativo.
6. El desarrollo de un estilo de pensamiento alternativo y complejo.
7. El empleo de estructuras curriculares flexibles que permitan articular los diversos programas

educativos policiales.

8. La aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación en el desarrollo de las diferentes modalidades de estudio.
9. La evaluación integradora del aprendizaje y de las competencias de actuación profesional.
10. La preparación de las y los profesores con sólidas competencias profesionales.
11. El desarrollo de la evaluación para la certificación de calidad con carácter institucional y por cada uno de los programas educativos que se desarrolle

UN ESFUERZO COMPARTIDO, ASEGURA LA SOSTENIBILIDAD

Todo el proceso de implementación, actualmente ha logrado la participación de diferentes actores, desde la Presidencia de la República que impulsa su ejecución, la rectoría del Ministerio del Interior y la puesta en marcha desde la Policía Nacional del Ecuador y en la contrapartida, la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), la Universidad Central del Ecuador y el Instituto de Altos Estudios Nacionales, como la universidad de posgrado de la escuela de gobierno, como las instancias que con su profundo conocimiento, responsabilidad social y legal, contribuirán a la materialización de la profesionalización policial.

Propuestas como las de ser parte del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA), de un ingreso único a la Policía Nacional, democratizando de esta manera el acceso a la ciudadanía; de la creación del Instituto Sectorial de Seguridad Ciudadana; de la unificación de las Escuelas de Especialización de Oficiales; de la creación del Centro de Educación Virtual; son los elementos visibles que evidencian que este proceso de transformación educativa policial en el que se encuentran trabajando la comunidad y la institución policial, ha dejado de ser un sueño, para comenzar a ser una realidad. De forma paralela todo el proceso de cambio de la infra-estructura y de la tecnología, serán baluartes invaluable en este proceso de transformación. ■

Documentos suscriptos en la RMI PPT Argentina

Buenos Aires, 7 de Junio 2012

I. ACUERDOS INTERMINISTERIALES

1. ACUERDO SOBRE LINEAMIENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD EN EVENTOS FUTBOLÍSTICOS INTERNACIONALES ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS: El objeto del acuerdo es “establecer directrices de políticas públicas orientadas a la prevención de la violencia en eventos futbolísticos internacionales, disputados entre Seleccionados Nacionales o Instituciones Deportivas de los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR”. El Acuerdo prevé la conformación de una red de contactos entre los principales actores e instituciones involucrados en el desarrollo de encuentros futbolísticos internacionales que permita coordinar las acciones tendientes a optimizar la seguridad antes, durante y al finalizar el evento. Asimismo, se establecen mecanismos de intercambio de información adecuados a las normas nacionales e internacionales vigentes, especialmente las referidas a la protección de datos personales.

2. GUÍA DE ACTUACIÓN REGIONAL PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE SITUACIONES DE TRATA DE PERSONAS EN PASOS FRONTERIZOS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS: Su objeto es “establecer criterios y pautas de acción, con miras a la prevención del delito de trata de personas, la detección temprana de sus posibles víctimas, la identificación de los posibles tratantes y el registro estandarizado de datos en el MERCOSUR”. Se pretende trabajar a nivel regional bajo un marco de actuación común y estándares mínimos para prevenir y combatir este delito vinculado al crimen

organizado que aqueja hoy en día a los países de la región mediante el establecimiento de mecanismos prácticos, herramientas e indicadores que permitan la identificación en frontera y eventual derivación a las fuerzas de seguridad para poner en resguardo a las víctimas de trata y la detección de tratantes, con la posterior intervención judicial que corresponda. Se trata de una guía orientadora para que los Estados adherentes desarrollen las regulaciones complementarias que pudieran resultar necesarias en el ámbito nacional para su correcta y acabada implementación.

II. DECLARACIONES DE MINISTROS

1. DECLARACIÓN DE BUENOS AIRES SOBRE LA ESTANDARIZACIÓN DE CRITERIOS MÍNIMOS COMUNES EN LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE VIOLENCIA Y DELITO EN EL ÁMBITO DEL MERCOSUR: Los Ministros expresaron su compromiso de crear un sistema de indicadores consensuados sobre aquellos fenómenos de violencia y delito de carácter prioritario para los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados; para ello designarán un funcionario con competencia en materia de gestión de información y estadística delictiva que conformarán un Grupo Ad Hoc al GTE Seguridad Ciudadana y tendrán la misión de consolidar un mínimo de indicadores estandarizados sobre violencia y delito para la región, tomando en cuenta los sistemas y metodologías desarrollados en otras instancias multilaterales de las que participan los Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados.

2. DECLARACIÓN DE BUENOS AIRES SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL ÁMBITO DEL MERCOSUR:

durante los días 16 y 17 de abril de 2012 se realizó en Buenos Aires el “Segundo Simposio de Seguridad Pública y Ciudadana en el MERCOSUR. Desarrollo de un campo de formación, investigación y políticas públicas”, dando continuidad al realizado en Brasil en el 2010. Con las conclusiones y desafíos identificados en dicho encuentro, se elaboró un proyecto de Declaración donde los Ministros manifestaron su compromiso de fomentar el desarrollo de espacios de formación e investigación articulados con la gestión de políticas públicas en materia de seguridad centradas en el pleno respeto de los derechos humanos. Entre los puntos más importantes, se comprometen a promover acciones de capacitación que estimulen el debate y la reflexión respecto del diseño e implementación de políticas públicas a nivel regional en materia de seguridad ciudadana; fomentar el desarrollo de una red plural de universidades y centros de investigación; promover un abordaje estratégico y sustentable de la prevención y respuesta frente al delito y la violencia.

3. DECLARACIÓN DE BUENOS AIRES SOBRE DESARME DE LA SOCIEDAD CIVIL: la Comisión Técnica de la Reunión de Ministros de Justicia (RMJ) organizó el Seminario “Desarme de la Sociedad Civil: hacia una estrategia integral para la región” el cual contó con delegados del Mercosur y fue co-organizado por el Ministerio de Seguridad de Argentina en conjunto con el Ministerio de Justicia. De allí surgió un proyecto de Declaración donde los Mi-

nistros manifestaron la importancia de promover el abordaje integral de la problemática de la tenencia, circulación y proliferación de armas de fuego y municiones en manos de la sociedad civil y la necesidad de un enfoque de derecho y de justicia, con perspectiva de género, multiagencial, interdisciplinario e interjurisdiccional para trabajar en las causas sociales y culturales que llevan a la sociedad a armarse.

III. ACUERDOS ESPECÍFICOS EN MATERIA MIGRATORIA (FORO ESPECIALIZADO MIGRATORIO).

1. CUARTO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE RECIFE: Dicho instrumento establece las modalidades adicionales de control integrado simultáneo y por reconocimiento recíproco de competencias, que podrán implementarse bilateralmente y que complementan a la operatoria prevista en el Acuerdo de Recife. El objetivo inmediato es la agilización y simplificación de trámites, reducción de tiempos y la utilización eficiente de los recursos humanos e infraestructura disponible en los puestos de control migratorio. En este sentido, se trata de un paso sumamente importante para comenzar a edificar los cimientos que permitan a mediano plazo avanzar hacia la libre movilidad de personas en el espacio regional.

2. PROYECTO DE ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE UNA “RED DE ESPECIALISTAS DE SEGURIDAD DOCUMENTAL MIGRATORIA DEL MERCOSUR Y ASOCIADOS” (RED SEGDOC): La misión de la Red de Especialistas SEGDOC será la de prevenir, detectar y evitar el fraude documental migratorio mediante el empleo de técnicas de análisis forense, capacitación del personal y asistencia e intercambio de información entre especialistas de la Red, sin erogaciones para los Estados Parte, compartiendo información sobre “alertas” relativos a fraudes en documentos de viajes, visas, etc., buscando mejorar la eficiencia y seguridad de los controles de frontera. ■

Modelos de actividad policial

Un análisis comparativo internacional

DAVID H. BAYLEY

Colección Estudios Policiales, Policía de Seguridad Aeroportuaria y Prometeo Libros, Buenos Aires, 2010, 302 páginas.
ISBN: 9875744174

POR: Pablo Javier Salinas*

El libro de este especialista en Justicia Criminal Internacional aborda el rol de las instituciones policiales en el mundo actual. Fue impreso en Argentina a través de la colección “Estudios Policiales” que la Policía de Seguridad Aeroportuaria edita conjuntamente con la Editorial Prometeo. El valor de la obra reside en que el autor enfatiza en la relación entre la policía y la sociedad, analizando la mutua influencia entre ambas instancias sociales.

El objetivo principal que se plantea el autor con el libro es un intento por construir una teoría de la actividad policial, que tiene en cuenta una particular definición del concepto de policía, a saber:

... personas autorizadas por un grupo para regular, mediante la aplicación de la fuerza física, las relaciones interpersonales que se verifican dentro de dicho grupo. Esta definición está formada por tres partes esenciales: fuerza física, uso interno y autorización colectiva (p. 21)

La obra se estructura en cinco partes y nueve capítulos. Dentro del recorrido que plantea el autor se encuentra, como se mencionó anteriormente, un esbozo de teoría de la actividad policial; el desarrollo de la policía moderna; la estructura de la actividad policial; la fuerza numérica de la policía; el trabajo de la policía; una teoría sobre las situaciones con que se encuentra la policía; el control sobre ésta; y la policía en la vida política. Culmina esta trayectoria intelectual con interesantes conclusiones para todos los interesados en el estudio de la actividad policial.

Esta obra es ampliamente citada dado los conceptos que desarrolla Bayley a lo largo de su construcción teórica, para la cual se vale de la investigación comparada con un uso del tiempo actual e histórico. En este libro el autor da respuesta a tres cuestiones: el desarrollo de los sistemas policiales modernos, las tareas que realiza la policía y el grado de independencia que tiene la policía en su rol de actor social.

Acerca del trabajo policial, Bayley encuentra en la disolución de los lazos que unen a los integrantes de la sociedad una de las explicaciones para su incremento. Centra su argumento en que la función de la policía depende de cómo está conformada la

*Equipo técnico del Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria, Policía de Seguridad Aeroportuaria.

sociedad en donde actúa. Las sociedades están compuestas de individuos que interactúan entre sí. Es lógico pensar que estas interacciones van variando de sociedad en sociedad y también con el correr del tiempo. Las sociedades también se conforman de grupos primarios (familia, grupos de amigos, etc.) que generan un sistema de valores, otorgándole contención al individuo que “se enfrenta al mundo”. Cuando estos grupos dejan de ser cohesivos (pierden esta capacidad de generar contención, e incluso de otorgar un sistema de sanciones) los individuos se ven forzados a recurrir a instancias formales (como la policía) para resolver sus conflictos. Pensemos en el ejemplo de una discusión entre vecinos: las vinculaciones de un grupo familiar le proveen al individuo cierta disciplina (son estos vínculos primarios los que antes que ninguna otra instancia, nos enseñan qué es lo que se debe hacer y qué no); además las familias también proveen servicios sociales, como la alimentación, la recreación deportiva y cultural que ayudan a mantener unidos los lazos de pertenencia entre los individuos y sus grupos primarios. En palabras del autor:

...las personas íntimamente vinculadas entre sí son menos propensas que los demás a llevar sus disputas ante la policía. La gravedad de los problemas deberá ser mayor para justificar el recurso a la policía cuando las comunidades son unidas y cuando las relaciones personales entre sus miembros son intensas.

La interrelación entre el marco estatal, la sociedad y la policía da sentido a la teoría del trabajo policial que desarrolla el autor. Uno de los puntos sobresalientes del libro es la elaboración del autor de cuatro razones por las cuales los estudios policiales no han sido abordados mayoritariamente por los investigadores sociales: 1) en pocas oportunidades la policía se erige en actor de importancia dentro del marco de los grandes sucesos históricos; 2) las tareas que realiza la policía son generalmente rutinarias y repetitivas, poco atractivas para ciertos sectores de las ciencias sociales; 3) las tareas que realiza la policía en las cuales la coerción, la contención de protestas y el control son descriptivas, generalmente no son motivo de preocupación intelectual; y 4) estudiar a las policías no es tarea sencilla: el acceso a la información muchas veces se ve dificultado, y los estudios que se realizan tienden a ser siempre elaborados por las propias instituciones de seguridad y utilizados solo por ellas, donde nuevamente aparece un problema de acceso.

La riqueza de la obra es múltiple, acerca enfoques interesantes para el debate y el estudio de la actividad policial en la región, dado que plantea de una manera esquemática y ordenada, los diversos aspectos que componen las instituciones policiales, teniendo en cuenta su evolución, función y relación con la política. ■



III Seminario de Áreas Educativas Policiales para países del MERCOSUR



Ceremonia de Clausura del III Seminario en la que el señor Brigadier General RODRIGO GONZALEZ HERRERA, Director Nacional de Escuelas, hace entrega de certificados a los participantes Internacionales del evento.

Los Encuentros de Áreas Educativas han surgido en el marco del Centro de Coordinación de Capacitación Policial del MERCOSUR (CCCP), con el objeto de promover la reflexión conjunta de gestores y especialistas, así como el intercambio de información, conocimiento, experiencias y prácticas relacionadas con la formación policial en general, y en particular, con los sistemas educativos policiales de cada país.

En el marco de las reuniones de trabajo del Gru-

po de Trabajo Especializado Capacitación, durante la presidencia pro-témpore de Uruguay de 2011, a la Policía Nacional de Colombia fue asignada la responsabilidad y compromiso de desarrollar el tercer encuentro para países de MERCOSUR y Asociados denominado: "III Seminario de Áreas Educativas Policiales para países de MERCOSUR" con el objeto de promover un espacio de reflexión y debate entre distintos actores comprometidos con la formación po-



lial en los países miembros y asociados al bloque.

Este evento fue liderado y organizado por la Dirección Nacional de Escuelas, en el Centro Social de Oficiales de la Policía Nacional, los días 27, 28

y 29 de febrero del 2012, con la participación de representantes de 7 países, y los jefes de área académica de las escuelas de formación de la Policía Nacional.

PARTICIPANTES INTERNACIONALES EN EL III SEMINARIO DE ÁREAS EDUCATIVAS POLICIALES PARA PAÍSES DE MERCOSUR

PAÍS	GRADO	NOMBRE	CARGO
Argentina	Licenciada	Evelyn Dacil Garrote	Asesora de la Dirección Nacional de Formación y Capacitación, del Ministerio de Seguridad de la Nación
	Comandante Mayor	Luis León Marcelino Schamne	Subdirector de Medio Ambiente de la Gendarmería Nacional Argentina
	Comandante Mayor	Víctor de Marco	Enlace entre la Policía Nacional de Colombia y la Gendarmería Nacional Argentina
	Prefecto Principal	Juan Antonio Cassino	Jefe Departamento Académico Escuela de Oficiales, de la Prefectura Naval Argentina
	Inspector	Carlos Adrián Acevedo	Integrante de la División Trata de Personas, de la Superintendencia de Investigaciones Federales, de la Policía Federal Argentina
	Licenciado	Gonzalo Diego García Vila	Responsable del Departamento Académico del Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria
Chile	Coronel	Rafael Rojas Agurto	Director de la Academia de Ciencias Policiales Carabineros
	Coronel	Marcelo Alejandro Valdebenito	Agregado de Policía de Chile
	Subcomisario	Luis Romero Astorga	Jefe Departamento de Tecnologías de Educación Policial PDI.
	Subprefecto	Miguel Vargas Navalon	Director Centro de Capacitación Profesional PDI
Ecuador	Teniente Coronel	Héctor Játiva Sotomayor	Subdirector Escuela Mayor de la Policía Nacional Ecuatoriana.
	Teniente Coronel	Sandoval Chávez Cicerón	Subdirector Nacional de Educación Ecuatoriana
Paraguay	Comisario. MAAP.	Gilberto Arístides Fleitas Colman	Subjefe de Investigaciones
	Comisario DEJAP	Germán Real Medina	Jefe Académico Filial 3. Seguridad Urbana.
Perú	Coronel	José Luis Cueva Velarde	Agregado de Policía de Perú
Uruguay	Inspector Mayor Psic.	María Cristina Domínguez	Directora de la Escuela Nacional de Policía.
Venezuela	Licenciado	Daniel Moronta	Director de despacho. Vicerrectorado de desarrollo académico, UNES



Asimismo, se hicieron partícipes los veintiséis (26) Jefes de área académica de las Escuelas de For-

mación de la Policía Nacional de Colombia, para un total de 43 asistentes.

PONENCIAS PRESENTADAS

TEMATICA	PAIS PONENTE
Hacia un Nuevo Paradigma en la Formación Policial.	Uruguay
Formación y especialización de los cuadros de conducción de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.	Argentina
Capacitación profesional en contingencias ambientales.	Argentina
Capacitación en protección de la Fauna	Colombia
Perfil profesional del especialista en trata de personas.	Argentina
Formación y capacitación en delitos de trata de personas y su conexión con el crimen organizado.	Paraguay
Formación en competencias para los policías que realizan sus actividades en relación al delito de personas.	Uruguay
Formación en investigación sobre delitos informáticos	Chile
Formación en investigación sobre delitos relacionados con la Documentología y Grafología Forense.	Colombia
Consejo Nacional de Acreditación (CNA) Cooperación y Calidad de la Educación	Colombia
La organización educativa de la Dirección Nacional de Escuelas, Policía Nacional de Colombia.	Colombia



| Una de las mesas de trabajo, liderada por funcionarios de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional de Colombia



El Encuentro no solamente propició el intercambio de experiencias en formación policial, sino que además se convirtió en un espacio certero para la integración de los diferentes participantes representantes de cada país que, sin duda alguna, estrechó los lazos de amistad y generó un compromiso mutuo de acercamiento profesional, con el único fin de incrementar el desarrollo proyectivo de los policiales de los países miembros y asociados.

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS

En las mesas de trabajo diseñadas para tratar cada temática específica, se logró facilitar el análisis, y se identificaron aciertos y desafíos, pudiéndose inferir en primer lugar, que los países han venido asumiendo retos -propios de su historia y realidad- y que, producto de ello, han desarrollado aprendizajes que permiten avanzar con madurez, no solo a la consolidación de sus sistemas educativos, sino también, impactar positivamente en las instituciones policiales.

Son éstas las razones por las cuales se consignan como conclusiones finales y compromisos del evento, entre otros, los siguientes:

1. Se ha venido trabajando en el desarrollo de un proceso de profesionalización del ejercicio po-

licial, mejorando condiciones de acceso y permanencia en el sistema educativo policial, accediendo al sistema educativo formal.

2. Es importante continuar desarrollando proyectos de calidad duraderos a través de procesos de acreditación de programas e instituciones.
3. Es necesario el diseño y rediseño de los currículos, para ampliar y mejorar la oferta académica, sin perder la misionalidad de nuestras policías. Resulta propicio generar procesos de intercambio y movilidad para docentes a fin de fortalecer el proceso educativo al interior de las policías.
4. Es imperioso integrar, en el ámbito educativo, la doctrina, los protocolos y los procedimientos frente a la problemática de la trata de personas, con el propósito de afianzar los procesos de cooperación internacional.
5. Es importante incluir en el proceso educativo los componentes temáticos de perspectiva de género, salud sexual y reproductiva e indemnidad sexual, como ejes transversales de la formación y capacitación.
6. Se propone como compromiso para la segunda reunión semestral del MERCOSUR, la elaboración de la propuesta del perfil del investigador criminal. ■



Segundo Simposio de seguridad pública y ciudadana en el MERCOSUR

Desarrollo de un campo de formación, investigación y políticas públicas



Apertura del Simposio, a cargo de la Señora Ministra de Seguridad de la Nación, Dra. Nilda Garre, acompañada por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR, Dr. Víctor Abramovich; el Representante Regional para América del Sur del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Dr. Américo Incalcaterra y el Secretario de Coordinación, Planeamiento y Formación del Ministerio de Seguridad, Dr. Gustavo Palmieri.

Durante los días 16 y 17 de abril de 2012 se realizó en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, el “Segundo Simposio de Seguridad Pública y Ciudadana en el MERCOSUR. Desarrollo de un campo de formación, investigación y políticas públicas”.

La actividad tuvo como antecedente el *Primer Simposio de Seguridad Pública como campo de formación, investigación y políticas públicas*, llevado a cabo en Brasil en el año 2010, y publicado en el N° 5 de esta Revista.

Este evento fue organizado por el Ministerio de Seguridad de la República Argentina y el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur, en el marco de la presidencia *Pro tempore* argentina del MERCOSUR y en especial de la trigésimo primera Reunión de Ministros del Interior del Mercosur y Estados Asociados. El mismo contó con la presencia de funcionarios, ex funcionarios, magistrados, académicos e investigadores de diversos países de la región.

La apertura oficial del Simposio estuvo a cargo de la Señora Ministra de Seguridad de la República Argentina, Dra. Nilda Garre, quien estuvo acompañada por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR, Dr. Víctor Abramovich; el Representante Regional para América del Sur del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Dr. Américo Incalcaterra y el Secretario de Coordinación, Planeamiento y Formación del Ministerio de Seguridad, Dr. Gustavo Palmieri.

Durante el encuentro se analizaron distintas experiencias de vinculación entre el conocimiento académico y la gestión de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, con perspectiva de derechos humanos.

Diversos expositores, entre sus argumentos y análisis, se refirieron a los aportes que brinda el *Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos* producido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en diciembre de 2009, en el que se destaca que prevenir y conjurar el delito y la violencia requiere del cumplimiento de obligaciones negativas y positivas por parte de los Estados “respecto a los derechos humanos vinculados con la seguridad ciudadana de todas las personas bajo su jurisdicción, atendiendo particularmente los derechos de las víctimas de delitos, frente al Estado y a las acciones violentas de los actores estatales y no estatales (organizados y no organizados), e incluyendo el análisis de programas de prevención, así como las medidas de disuasión y represión legítimas bajo la competencia de las instituciones públicas.”

Uno de los ejes de debate fue el alcance del concepto de seguridad ciudadana, el cual se vinculó con un campo de políticas públicas que requiere de la conducción política, la acción multiagencial y la participación multiactoral, para hacer efectivo el pleno ejercicio de los derechos y libertades individuales y colectivas.

En este plano, se advirtió que el gobierno político de la seguridad conlleva la compleja tarea de analizar sus desafíos inherentes desde una visión integral, teniendo en cuenta las características específicas de la región, de cada país, y de cada ámbito territorial en particular, impulsando instrumentos de gestión que permitan a las autoridades de los Estados diseñar, evaluar y mejorar, según sea necesario, políticas de seguridad más eficientes y democráticas.

Como producto del debate, a lo largo de este Simposio se identificaron una serie de desafíos que avanzan hacia la puesta en sintonía de dos ámbitos particulares, como la academia y la gestión, que responden a lógicas diferenciadas, e incluso a veces encontradas, pero que tienen la necesidad de retroalimentarse si pretenden contribuir al bienestar común y a la plena vigencia del Estado de derecho en el marco de una sociedad plural y democrática.

Estos desafíos son:

- Promover acciones de capacitación, seminarios, talleres y congresos de carácter científico – técnico, que estimulen el debate y la reflexión entre funcionarios políticos, judiciales, policiales, legisladores y especialistas académicos, respecto de los mayores desafíos de la seguridad ciudadana desde una perspectiva de derechos humanos a nivel regional.
- Profundizar y consolidar los vínculos y articulaciones que, encuentros como este Simposio promueven, generando una red plural de universidades y centros de investigación que contribuya a nutrir de manera sistemática las políticas públicas de seguridad ciudadana y a fortalecer las capacidades de los responsables de su gestión.



- Promover un abordaje estratégico y sustentable de la prevención y respuesta frente al delito y la violencia, resultando necesario para ello contar con sistemas de información confiables y con capacidades institucionales para la producción y gestión de conocimiento sobre el tema.
- Realizar estudios que permitan conocer en profundidad los fenómenos vinculados al delito y la violencia que se busca prevenir.
- Desarrollar sistemas de información relativa al delito y la violencia que permitan la estandarización y el análisis comparado. Generar un espacio de discusión sobre la producción y gestión de información y conocimiento.
- Vincular las agendas de promoción de la investigación académica con las agendas de las políticas públicas de seguridad y de derechos humanos.
- Realizar estudios que analicen el aporte de las estrategias conjuntas y coordinadas a nivel regional para el abordaje eficaz de la problemática criminal y en particular de los delitos complejos.
- Promover estudios sobre el efecto que generan los medios masivos de comunicación tanto en la percepción y amplificación del delito y la violencia como su impacto en la agenda política.

Así, la realización de este encuentro constituye un avance hacia el fortalecimiento de los procesos de cooperación entre nuestros países hermanos, así como también hacia el reconocimiento del rol central que tienen nuestras universidades y centros de investigación en la producción de conocimiento científico y la formación de los funcionarios – políticos, de la administración pública y policiales- responsables del diseño y la implementación de políticas públicas de seguridad democráticas. ■

